



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y
RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2019, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y
DE GESTIÓN.**

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, CON BASE EN INDICADORES
ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.**

CONTENIDO

I. Introducción	3
II. Características del Programa:	7
III. Diseño	14
IV. Planeación y Orientación a Resultados	32
V. Cobertura y Focalización.....	44
VI. Operación	49
VII. Percepción de la población atendida.....	71
VIII. Medición de Resultados	72
IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	75
X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	77
XI. Conclusiones	78
XII. Bibliografía	80
XIII. Ficha Técnica	81
XIV. Anexos.....	82

I. Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales.

La evaluación de Consistencia y Resultados examina la capacidad de un programa desde tres ópticas: institucional, organizacional y de gestión. En general, dicha evaluación se lleva a cabo dos años después de la creación del programa e involucra seis temas: 1) diseño, 2) planeación y orientación a resultados, 3) cobertura y focalización, 4) operación, 5) percepción de la población atendida y 6) resultados. La evaluación al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realiza conforme al Programa Anual de Evaluación, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 21 de febrero de 2020; con la misma se busca evidenciar su operación y gestión, con el propósito de conocer si cumple con lo que requerido para la consecución de metas y objetivos planteados. La evaluación se basa en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019 Derivados del Programa Anual de

Evaluación 2020, emitido por la Dirección del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo como Órgano Administrativo Desconcentrado con autonomía técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en apego al Modelo de Términos de Referencia publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de Política Social.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario Infraestructura Social Básica por el Ejercicio 2019, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación Estatales del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y

- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Alcances y Metodología

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa Presupuestario Infraestructura Social Básica orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados.

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Dirección del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo como Órgano Administrativo Desconcentrado con autonomía técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el informe de la evaluación considera 45 preguntas distribuidas en seis temas prioritarios (Tabla 1): Temas de evaluación y Metodología

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 45 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-45	2
TOTAL	45	45

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como

información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

En este proceso evaluativo, se analizan cada una de las respuestas expresando la justificación y se hacen algunas recomendaciones producto de ese análisis, con la finalidad de coadyuvar en las acciones que se emprendan en el **Programa Presupuestario Infraestructura Social Básica** en el Estado de Quintana Roo, sobre todo que se fijen claramente las metas, fines y propósitos a mediano y largo plazo y quede debidamente documentado.

II. Características del Programa:

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA EVALUADO:

Programa Presupuestario Infraestructura Social Básica

Objetivo

Disminuir las carencias y déficit de infraestructura social básica en las zonas urbanas y rurales que contribuyen a la disminución de las desigualdades sociales.

Estrategia

Ampliar la asignación de recursos de inversión a la dotación de infraestructura social básica a las localidades y zonas urbanas con mayor déficit de infraestructura y marginación.

Líneas de Acción

1. Ejecutar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, un programa para reducir el número de viviendas con pisos de tierra.
2. Implementar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, un programa para reducir el número de viviendas con techos de material endeble.
3. Ampliar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, un programa para reducir el número de viviendas con muros de material endeble.
4. Implementar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, un programa de construcción de recamaras adicionales para reducir el número de viviendas con hacinamiento.
5. Generar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, así como los sectores empresarial y social, programas para la construcción de viviendas para las familias más pobres de la entidad.
6. Ampliar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, la cobertura de agua potable en zonas de mayor pobreza y marginación.

7. Ampliar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, la cobertura de drenaje y alcantarillado en las comunidades más marginadas de la entidad.
8. Coadyuvar con los gobiernos municipales en la ampliación de la cobertura del alumbrado público.
9. Generar esquemas de coordinación con los gobiernos municipales para la pavimentación de calles ubicadas en zonas de atención prioritaria.
10. Impulsar, en coordinación con los gobiernos municipales, entidades federales y desarrolladoras inmobiliarias, un programa de intervención y dignificación de Unidades Habitacionales en zonas urbanas.
11. Dignificar, en colaboración con los gobiernos municipales, los espacios públicos de las zonas de mayor pobreza y marginación para mejorar el entorno de las comunidades más pobres.
12. Construir, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, comedores comunitarios en zonas rurales y urbanas marginadas.
13. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.

Población Objetivo

El presente programa estará dirigido a los habitantes y familias que vivan en las localidades rurales o en áreas o zonas urbanas del Estado de Quintana Roo, especialmente establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria.

Para poder participar en este Programa y ser elegibles como Beneficiarios, el Comité de Vecinos, el Comité Comunitario, jefas y jefes de familia o productores, según corresponda, deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Residir en una localidad de marginación, siendo de mayor prioridad las ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria.
- II. Corresponder a alguno de los tipos de apoyo señalados en las presentes Reglas de Operación.

Cobertura

El Programa operará en 373 localidades del medio rural de Quintana Roo, con población de 50 a 2,499 habitantes y en 21 comunidades urbanas que presenten 296 AGB'S con

medio, alto y muy alto nivel de marginación, lo que implicará ser un factor para el desarrollo de la localidad base y 21 zonas urbanas de atención prioritaria en el marco de la estrategia de Zonas de Atención Prioritaria, definidas de conformidad a la declaratoria emitida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría.

Podrá ampliarse la cobertura de atención a localidades no previstas en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria con aquellas que en el momento de solicitar el apoyo ante la Secretaría, registren una población mayor a 50 habitantes, justificando dicha condición mediante los resultados estadísticos obtenidos de la aplicación de censo poblacional o estudio comunitario, realizado por una institución oficial o académica y no estén contenidas en el catálogo inicial de las 325 localidades rurales o 24 zonas urbanas de atención prioritaria emitido por la Secretaría.

Unidad Responsable del Programa.

Secretaría de desarrollo social (SEDESOS)

DE SU CREACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, nace el 26 de junio de 2017, con la publicación del Decreto 070 referente a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, pero sus antecedentes se remontan a 1974, año en que Quintana Roo hizo la transición de Territorio de la Federación a Entidad Federativa.

El 18 de octubre de 1974, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública, fue creada la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, cuyo principio fundamental era promover y fomentar el desarrollo económico de la entidad. En 1981, se adhiere a su estructura orgánica, la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y la operación del Convenio único de Coordinación.

En abril de 1987, se le denominó Secretaría de Planeación, Conservando las funciones de la Planeación, programación, control y evaluación de los proyectos de desarrollo, separando así todos los aspectos de la promoción económica.

Una nueva modificación se realizó en enero de 1989, denominándose Secretaría de Programación y Presupuesto. En marzo de 1993 y con las mismas funciones se convierte en la Secretaría de Planeación y Programación.

En marzo de 1995, se reestructura con el nombre de Secretaría de Desarrollo Social, incrementando a sus funciones habituales, las de Promoción y Vigilancia del Desarrollo Urbano. Con estos cambios efectuados, motivaron modificaciones a la estructura administrativa, a fin de dar un mejor servicio a la ciudadanía, permitiendo manejar los programas de Desarrollo en el marco del Plan Estatal de Desarrollo.

A partir del 8 de septiembre de 2000, con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, se cambia de nombre denominándose Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional. Sus atribuciones fueron encaminadas para proyectar y coordinar las políticas del desarrollo a través de regular y coordinar el Sistema Estatal de Planeación y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. Y contaba en su estructura con dos subsecretarías; La de Planeación y la de Desarrollo Regional y a partir de mayo del 2007 con la publicación de la Ley para el Desarrollo Social del Estado se crea la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Con la publicación del Decreto 438, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 15 de marzo de 2011, que modifica a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, da origen a la Secretaría de Desarrollo Social e Indígena.

Con la Publicación del Decreto 070 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicada el 23 de Junio del año 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, a partir del 26 de Junio, la Secretaría de Desarrollo Social e Indígena cambió su denominación a SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, con la finalidad de coadyuvar y fomentar las relaciones con los grupos políticos y sociales, así como conducir la adecuada atención política de la problemática de las comunidades indígenas y de los

grupos marginados del Estado, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

DE SUS FUNCIONES

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:

- Formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social y programas sectoriales de desarrollo en materia de cultura, juventud, recreación, deporte con base en la legislación federal y estatal aplicable y las normas y lineamientos que determine el Titular del Ejecutivo del Estado en vinculación con el Sistema Estatal de Planeación, así como las acciones correspondientes para el combate efectivo a la pobreza, procurando el desarrollo integral de la población del Estado.
- Promover la formulación de los proyectos de ley, reglamentos y demás disposiciones de carácter general, en materia de desarrollo social, desarrollo indígena, cultura, juventud, deporte y atención a grupos marginados, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública del Estado involucradas en esas materias y someterlos a la aprobación del Ejecutivo, para el proceso legislativo correspondiente.
- Concertar y convenir programas y acciones con el Ejecutivo Federal, los Ayuntamientos de los Municipios, así como los Órganos Autónomos, Organizaciones Civiles y con los Gobiernos de otros Estados, con el propósito de generar las condiciones de desarrollo social.
- Coordinar el diseño, formulación e instrumentación de los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado, en conjunto con las diversas dependencias del Ejecutivo Estatal.

- Promover mecanismos tendientes a garantizar que los recursos públicos destinados a los programas sociales, se apliquen prioritariamente a los municipios con mayor índice de vulnerabilidad.
- Establecer, coordinar y operar el Sistema Estatal de Desarrollo Social con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y municipal, de los órganos autónomos, particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado.
- Formular, normar, coordinar y vigilar las políticas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos de desarrollo social.

Misión

Ser la Secretaría que coordine y conduzca el Sistema Estatal de Desarrollo Social, orientado al progreso de la población, estableciendo una vinculación estrecha con los grupos sociales para mejorar las condiciones de vida digna y sostenida de los quintanarroenses, mediante la creación de políticas públicas que generen oportunidades sociales y capacidades humanas a las personas con mayor desventaja social

Visión

Ser una Secretaría comprometida en la aplicación de políticas sociales que conduzcan a la ejecución eficiente y transparente de las obras y acciones encaminadas con el desarrollo urbano y regional, la infraestructura social básica y los programas de desarrollo que busquen la plena equidad social para todos los Quintanarroenses.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece los lineamientos y principios básicos para la integración y funcionamiento de los principales instrumentos de la planeación estatal. Con fundamento en esta ley se derivan el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (alineado a su homólogo nacional) y los programas sectoriales, especiales e institucionales, tal es el caso del presente plan, que constituye

un instrumento más específico a través del cual se coordinan las acciones del gobierno y del sector educativo.

El Programa Institucional diseñado para el Programa Presupuestario E142 Infraestructura Social Básica, se alinea a la directriz Bienestar social e igualdad del PND 2019 – 2024 y este a su vez con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el eje 4 “Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad”, dentro del Programa 21 “COMBATE A LA POBREZA” y al Programa Sectorial 2016-2022 cuyo objetivo Mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación

A continuación, se presenta el presupuesto para el Programa Presupuestario E142 Infraestructura Social Básica de los últimos dos años.

EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO ASIGNADO
2018	\$28,926,809.00
2019	\$16,161,490.00

III. Diseño

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

Dentro de la estrategia programática del presupuesto de egresos de la federación 2019, se identifica el problema que busca atender la SEDESO en su programa presupuestario Infraestructura Social Básica, el problema se establece como una situación que la SEDESO debe revertir: Combatir la pobreza, la marginación, la exclusión y la desigualdad del Estado. El presente programa estará dirigido a los habitantes y familias que vivan en las localidades rurales o en áreas o zonas urbanas del Estado de Quintana Roo, especialmente establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria.

La SEDESO presenta los avances trimestrales del programa presupuestario Infraestructura Social Básica por lo que sí se actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

La SEDESO presenta un árbol de problemas donde menciona que “Pobladores de las zonas de alta y muy alta marginación en el Estado padecen carencias habitacionales y déficit de infraestructura social básica” es el problema prioritario que se busca resolver.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

Las familias de comunidades vulnerables del estado carecen de oportunidades, apoyo y servicios para el bienestar comunitario por lo que la Secretaría de Desarrollo Social de Quintana Roo cuenta con estrategias para apoyo a las comunidades vulnerables por medio de la Infraestructura Social Básica mejorando su calidad de vida, a través de las mejoras de viviendas, para que se beneficien con la mejora de vivienda.

La mejora de vivienda, proporcionará a las familias de las comunidades vulnerables, una mejor de condición en sus viviendas, además de una mejora en la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación.

Se analiza el origen, comportamiento y consecuencias de la problemática definida, a fin de establecer las causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio. Este análisis se realiza a través del ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo árbol, (Árbol de Problemas), donde el tronco del árbol (problemática) es el punto de partida, las raíces del árbol son las causas y la copa del árbol son los efectos.

El Programa operará en 373 localidades del medio rural de Quintana Roo, con población de 50 a 2,499 habitantes y en 21 comunidades urbanas que presenten 296 AGB'S con medio, alto y muy alto nivel de marginación, lo que implicará ser un factor para el

desarrollo de la localidad base y 21 zonas urbanas de atención prioritaria en el marco de la estrategia de Zonas de Atención Prioritaria, definidas de conformidad a la declaratoria emitida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría.

Podrá ampliarse la cobertura de atención a localidades no previstas en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria con aquellas que en el momento de solicitar el apoyo ante la Secretaría, registren una población mayor a 50 habitantes, justificando dicha condición mediante los resultados estadísticos obtenidos de la aplicación de censo poblacional o estudio comunitario, realizado por una institución oficial o académica y no estén contenidas en el catálogo inicial de las 325 localidades rurales o 24 zonas urbanas de atención prioritaria emitido por la Secretaría.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática <u>que otras alternativas</u>.

Justificación:

La Secretaría de Desarrollo Social de Quintana Roo, presenta un diagnóstico de un trabajo formalizado de las demandas que tienen prioridad y posibilidad de ser resueltas a través de un estudio de factibilidad, a través de la implementación del programa de servicios comunitarios, a través de la mejora de infraestructura social, con el propósito de que las familias de las comunidades vulnerables del Estado de Quintana Roo recuperen su entorno y bienestar comunitario, mejorando su calidad de vida.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

El Programa Institucional para el Programa Presupuestario E142 Infraestructura Social Básica, se alinea a la directriz Bienestar social e igualdad del PND 2019 – 2024 y este a su vez con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el eje 4 “Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad”, dentro del Programa 21 “Combate a la pobreza” y al Programa Sectorial 2016-2022 cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación.

En el Estado de Quintana Roo la SEDESO con el programa presupuestario E142 Infraestructura Social Básica en sus componentes C01-Viviendas mejoradas, C02 - Espacios de Atención Social Integrados, C03 - Acciones de coordinación de programas para infraestructura social básica en zonas rurales y urbanas realizadas, contribuyen mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación.

5. **¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional relacionado con el programa?**

Respuesta:

El Programa Presupuestario E142 Infraestructura Social Básica de la SEDESO para el ejercicio 2019, se alinea a la directriz Bienestar social e igualdad del PND 2019 – 2024 y este a su vez con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el eje 4 “Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad”, dentro del Programa 21 “Combate A La Pobreza” y al Programa Sectorial 2016-2022 cuyo objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

El Programa Presupuestario E142 “Infraestructura Social Básica” de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio 2019, indica en el Nivel de Objetivo (Propósito) “Las familias de las comunidades vulnerables del Estado de Quintana Roo recuperan su entorno y bienestar comunitario, mejorando su calidad de vida”.

Así mismo este Propósito se vincula con las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible número uno “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”.

Metas del Objetivo 1 de Desarrollo Sostenible: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos

extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.

1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetiva y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones y/o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones y/ áreas de enfoque (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Justificación:

La Secretaría de Desarrollo Social identifica a sus poblaciones potencial y objetivo.

POBLACIÓN POTENCIAL

La entidad registró durante 2016 un millón 501 mil 562 personas y 441 mil 200 viviendas, en las cuales la carencia de cocina es el principal rezago en la vivienda, seguida del hacinamiento, la carencia de chimenea cuando se usa leña o carbón, techo precario, falta de agua entubada, drenaje, piso de tierra, carencia de sanitario, muros precarios y falta de acceso a la electricidad.

Gráfica 4.9
Principales rezagos en las viviendas de la entidad 2015



Fuente: Sedesol 2016.

El Programa operará en 373 localidades del medio rural de Quintana Roo, con población de 50 a 2,499 habitantes y en 21 comunidades urbanas que presenten 296 AGB'S con medio, alto y muy alto nivel de marginación, lo que implicará ser un factor para el desarrollo de la localidad base y 21 zonas urbanas de atención prioritaria en el marco de la estrategia de Zonas de Atención Prioritaria, definidas de conformidad a la declaratoria emitida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría.

Podrá ampliarse la cobertura de atención a localidades no previstas en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria con aquellas que en el momento de solicitar el apoyo ante la Secretaría, registren una población mayor a 50 habitantes, justificando dicha condición mediante los resultados estadísticos obtenidos de la aplicación de censo poblacional o estudio comunitario, realizado por una institución oficial o académica y no estén contenidas en el catálogo inicial de las 325 localidades rurales o 24 zonas urbanas de atención prioritaria emitido por la Secretaría.

El catálogo de localidades a cubrir con el Programa deberá actualizarse conforme a los resultados de los Censos de Población y Vivienda y Conteos que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la periodicidad que éstos se encuentren disponibles.

Las Instancias Ejecutoras o Instancias Auxiliares, según corresponda, deberán elaborar, administrar e integrar padrones de personas físicas, morales u organizaciones, así como de las acciones de mejora o apoyos entregados, apegándose a lo establecido por la Secretaría, la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable en la materia.

Acorde a la mecánica de operación de las modalidades, será obligación de las Instancias Ejecutoras y/o Instancias Auxiliares, la alimentación del Padrón de Beneficiarios de conformidad a los lineamientos emitidos por la Secretaría.

POBLACIÓN OBJETIVO

El presente programa estará dirigido a los habitantes y familias que vivan en las localidades rurales o en áreas o zonas urbanas del Estado de Quintana Roo, especialmente establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria.

Para poder participar en este Programa y ser elegibles como Beneficiarios, el Comité de Vecinos, el Comité Comunitario, jefas y jefes de familia o productores, según corresponda, deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Residir en una localidad de marginación, siendo de mayor prioridad las ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria.
- II. Corresponder a alguno de los tipos de apoyo señalados en las presentes Reglas de Operación.

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios del programa (padrón de beneficiarios) que:**
 - a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo estatal.**
 - b) **Incluya el bien y/o servicio otorgado.**
 - c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
 - d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

Las Instancias Ejecutoras o Instancias Auxiliares, según corresponda, deberán elaborar, administrar e integrar padrones de personas físicas, morales u organizaciones, así como de las acciones de mejora o apoyos entregados, apegándose a lo establecido por la Secretaría, la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable en la materia.

Acorde a la mecánica de operación de las modalidades, será obligación de las Instancias Ejecutoras y/o Instancias Auxiliares, la alimentación del Padrón de Beneficiarios de conformidad a los lineamientos emitidos por la Secretaría.

La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con un padrón de beneficiarios, con respecto al programa presupuestario E142- Infraestructura Social Básica en su Componentes C01- Viviendas mejoradas, C02 - Espacios de Atención Social Integrados, C03 - Acciones de coordinación de programas para infraestructura social básica en zonas rurales y urbanas realizadas. Estos se integran por las características señaladas en las ROP:

La selección de Beneficiarios se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

- I. Solicitantes de menores ingresos económicos (2 salarios mínimos y menos).
- II. Quienes habiten en localidades rurales ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria.
- III. Quienes habiten en zonas urbanas consideradas de Atención Prioritaria.
- IV. Quienes habiten en zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal, con una residencia en dicha zona de cuando menos dos años.
- V. Solicitantes de la localidad que presenten condiciones de discapacidad o que tengan algún Dependiente Económico con esta condición, al igual que los hogares con niños de hasta 14 años y los adultos mayores de 60 años.
- VI. En cualquier ejercicio fiscal se atenderá, sujeto a la disponibilidad presupuestal, a las localidades o a los solicitantes calificados que aparezcan en las listas de espera del Programa.

Ningún solicitante podrá ser excluido de los beneficios del Programa debido a su sexo, origen étnico, creencias religiosas, filiación política o cualquier otra causa que implique discriminación.

REQUISITOS

El o los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser Beneficiarios:

- I. Acudir ante la Secretaría o a la Instancia Ejecutora y solicitar el apoyo para la modalidad que requiera.
- II. Para las familias solicitantes deberán presentar:

- a. Copia de identificación oficial de la jefa o jefe de familia (Credencial de Elector y CURP);
- b. Cartilla de Servicio Militar Nacional, en los casos correspondientes;
- c. Acta de nacimiento;
- d. En caso que no cuente con ninguna identificación deberá presentar Información testimonial o constancia de la autoridad local que certifique su identidad;
- e. Comprobante de domicilio, y
- f. Acta de Matrimonio, en los casos correspondientes.

III. Para el Comité Comunitario, presentar los siguientes documentos:

- a. Identificación oficial con fotografía del representa legal del comité;
- b. Acta constitutiva del comité, y
- c. Comprobante del domicilio del comité o del presidente del mismo.

IV. En consideración a la vertiente del programa que así lo requiera, se deberán de proporcionar los datos personales y familiares a través la Cédula de Investigación Socioeconómica (CIS) y firmar la misma bajo protesta de decir verdad.

V. En consideración a la vertiente del programa que así lo requiera, acreditar la propiedad o posesión legal del terreno o en su caso, la tenencia legítima en donde se pretenda realizar el proyecto.

VI. En el caso de que los Beneficiarios sean toda la localidad, la solicitud del apoyo para la modalidad que requiera será dirigida a la Secretaría por parte del Comité Comunitario.

VII. Suscribir con la Secretaría el Acta o minuta de acuerdos de Aceptación para la realización del Proyecto.

La Secretaría informará al Solicitante, en el momento de recibir la solicitud, cuál es la documentación faltante, y deberá indicarle la fecha límite para subsanar dicha omisión.

El catálogo de localidades a cubrir con el Programa deberá actualizarse conforme a los resultados de los Censos de Población y Vivienda y Conteos que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la periodicidad que éstos se encuentren disponibles.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta:

El programa si recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios

La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con un padrón de beneficiarios, con respecto al programa presupuestario E142- Infraestructura Social Básica en su Componentes C01- Viviendas mejoradas, C02 - Espacios de Atención Social Integrados, C03 - Acciones de coordinación de programas para infraestructura social básica en zonas rurales y urbanas realizadas. Estos se integran por las características señaladas en las ROP:

La selección de Beneficiarios se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

- I. Solicitantes de menores ingresos económicos (2 salarios mínimos y menos).
- II. Quienes habiten en localidades rurales ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria.
- III. Quienes habiten en zonas urbanas consideradas de Atención Prioritaria.
- IV. Quienes habiten en zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal, con una residencia en dicha zona de cuando menos dos años.
- V. Solicitantes de la localidad que presenten condiciones de discapacidad o que tengan algún Dependiente Económico con esta condición, al igual que los hogares con niños de hasta 14 años y los adultos mayores de 60 años.
- VI. En cualquier ejercicio fiscal se atenderá, sujeto a la disponibilidad presupuestal, a las localidades o a los solicitantes calificados que aparezcan en las listas de espera del Programa.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Dentro de la MIR federal del programa presupuestario E142 Infraestructura Social Básica se puede identificar si es posible identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, como se presenta a continuación.

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	F - Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación mediante la atención de las necesidades más apremiantes.
Propósito	Los pobladores de las zonas urbanas y rurales de alta y muy alta marginación disminuyen sus carencias y déficit de infraestructura social básica.
Componente	C01 - Viviendas Mejoradas.
Actividad	C01.A01 - Gestión, asignación y seguimiento de la aplicación de recursos para el mejoramiento de pisos firmes de la vivienda.
Actividad	C01.A02 - Gestión, asignación y seguimiento de la aplicación de recursos para el mejoramiento de techos endebles con la dotación de paquetes de láminas.
Actividad	C01.A03 - Gestión, asignación y seguimiento de la aplicación de recursos para el mejoramiento de techos construidos.
Actividad	C01.A04 - Gestión, asignación y seguimiento de la entrega de paquetes de materiales para la autoconstrucción de pisos.
Componente	C02 - Espacios de Atención Social Integrados
Actividad	C02.A01 - Gestión y seguimiento de la aplicación de recursos en el rescate de espacios públicos para la Implementación de Fábricas de Artes y Oficios. (FARO)
Actividad	C02.A02 - Gestión y Seguimiento de la aplicación de los recursos para la Apertura, Rehabilitación, Equipamiento y Operación de comedores comunitarios.
Actividad	C02.A03 - Gestión y seguimiento de la aplicación de los recursos para la creación de espacios de puertas abiertas para atención de los factores de riesgos sociales. (ESPACIOS)
Componente	C03 - Acciones de coordinación de programas para infraestructura social básica en zonas rurales y urbanas realizadas.
Actividad	C03.A01 - Seguimiento a la implementación de Ecotecnologías para la captación y utilización del agua de lluvia en las localidades.
Actividad	C03.A02 - Seguimiento a la cobertura de obras de Ampliación de agua potable y de saneamiento en las localidades, a través del Programa de infraestructura Indígena (PROII), en coordinación con el gobierno federal y municipales.
Actividad	C03.A03 - Seguimiento y gestión en coordinación con los gobiernos Federal y municipales para la cobertura de electrificación en las localidades a través del Fondo del Servicio Universal Eléctrico (FSUE)

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El programa si cuenta con las Fichas Técnicas de los indicadores del programa que tiene la siguiente información:

En las siguientes tablas se presentan cada uno de los indicadores del programa presupuestario E142- Infraestructura Social Básica, que contempla cada una la información anterior hasta nivel propósito. Sin embargo en la página <http://www.sefiplan.groo.gob.mx/sistemas/FGob/pagina.php?id=2462> se encontró los indicadores de los componentes y actividades pero sin todas las características mencionadas en la pregunta.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Fin 1. - Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación mediante la atención de las necesidades más apremiantes.	
Nombre del indicador	PED2111 - Porcentaje de población en situación de pobreza.
Definición	Determinar los niveles de disminución de la pobreza a través del número de acciones realizadas para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Método de cálculo	(Número de habitantes en situación de pobreza / Total de población de pobreza) x 100
Unidad de medida	599 – Porcentaje
Frecuencia de Medición	ANUAL
Meta del indicador	28.40%
Año base del indicador	2014
Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)	DESCENDENTE
Medios de verificación	CONEVAL, Sistema de Control de Programas Sociales

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Propósito. - F.P - Las familias de las comunidades vulnerables del Estado de Quintana Roo recuperan su entorno y bienestar comunitario, mejorando su calidad de vida.	
Nombre del indicador	10O1IO1 - Localidades con grado de marginación alto y muy alto.
Definición	Registrar el avance de las acciones de servicios comunitarios que eleven las oportunidades de los habitantes de localidades prioritarias el acceso a los servicios institucionales del gobierno del estado.
Método de cálculo	Servicios otorgados con relación a la demanda de servicios
Unidad de medida	434 - Localidad
Frecuencia de Medición	ANUAL
Meta del indicador	203 Localidades
Año base del indicador	2010
Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)	ASCENDENTE
Medios de verificación	Sistema de Control de Programas Sociales de la SEDESOS.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

A continuación se relacionan las unidades de medida de los indicadores hasta el nivel de componentes, haciendo mención que todos los indicadores a nivel de actividad cuentan con sus respectivas unidades de medida:

Nivel	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medida de las Variables
Fin	Porcentaje	Beneficiario
Propósito	Porcentaje	Obras
Componente 1	Porcentaje	Familias
Componente 2	Porcentaje	Acciones de mejora
Componente 3	Porcentaje	Acciones de mejora

Como se explica en la pregunta previa, la SEDESO elabora Fichas Técnicas que hace parte del anteproyecto de presupuesto, dentro del apartado de determinación de metas se establece el comportamiento del indicador, su factibilidad, la línea base, tipo de valor, y las metas anuales.

En el anexo 2 “Metas del Programa”, se presenta un análisis a detalle sobre el cumplimiento de cada una de las características de las metas, así como una justificación y en su caso una propuesta de mejora.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas estatales en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta:

Los programas complementarios son:

	Programa presupuestario
E142	Infraestructura Social Básica.
E143	Apoyo a las Actividades Productivas
E144	Servicios Comunitarios
E145	Igualdad de Oportunidades
M004	Gestión y Apoyo Institucional

Dentro del anexo 3 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones en otros niveles de gobierno”, se presentan las coincidencias y complementariedades, identificadas entre la finalidad del SEDESO y otros programas de gobierno.

IV. Planeación y Orientación a Resultados

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (SEDESO), cuenta con un Plan Sectorial de Atención a la Pobreza alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022, en su eje 4 - Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad, así mismo alineado al Plan Nacional de desarrollo.

En la introducción del documento: Plan Sectorial de Atención a la Pobreza, se contempla el fin de los programas contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022, que es mejorar las condiciones sociales de quienes más lo necesitan para que vivan digna y saludable, que reciban todos los servicios y trabajen en un estado creciente en pleno ejercicio de su libertad personal en un entorno de convivencia humana.

Así mismo En el numeral X-Apartado Estratégico, Tema 4 del Plan Sectorial de Atención a la Pobreza, indica los objetivos, estrategias y líneas de acción **del Programa Presupuestario E142-Infraestructura Social Básica.**

Objetivo

Disminuir las carencias y déficit de infraestructura social básica en las zonas urbanas y rurales que contribuyen a la disminución de las desigualdades sociales.

Estrategia

Ampliar la asignación de recursos de inversión a la dotación de infraestructura social básica a las localidades y zonas urbanas con mayor déficit de infraestructura y marginación.

Líneas de Acción

1. Ejecutar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, un programa para reducir el número de viviendas con pisos de tierra.
2. Implementar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, un programa para reducir el número de viviendas con techos de material endeble.
3. Ampliar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, un programa para reducir el número de viviendas con muros de material endeble.
4. Implementar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, un programa de construcción de recamaras adicionales para reducir el número de viviendas con hacinamiento.
5. Generar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, así como los sectores empresarial y social, programas para la construcción de viviendas para las familias más pobres de la entidad.
6. Ampliar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, la cobertura de agua potable en zonas de mayor pobreza y marginación.
7. Ampliar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, la cobertura de drenaje y alcantarillado en las comunidades más marginadas de la entidad.
8. Coadyuvar con los gobiernos municipales en la ampliación de la cobertura del alumbrado público.
9. Generar esquemas de coordinación con los gobiernos municipales para la pavimentación de calles ubicadas en zonas de atención prioritaria.

10. Impulsar, en coordinación con los gobiernos municipales, entidades federales y desarrolladoras inmobiliarias, un programa de intervención y dignificación de Unidades Habitacionales en zonas urbanas.
11. Dignificar, en colaboración con los gobiernos municipales, los espacios públicos de las zonas de mayor pobreza y marginación para mejorar el entorno de las comunidades más pobres.
12. Construir, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, comedores comunitarios en zonas rurales y urbanas marginadas.
13. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.

15.El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos

que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

La Secretaría Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (SEDESOS) cuenta con un programa anual de trabajo 2019, elaborado con los lineamientos de la instancia normativa de la SEDESOS.

La Secretaría Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (SEDESOS) elabora un anteproyecto de presupuesto de manera anual. Como se explica en la pregunta 14, uno de sus formatos programáticos es el Programa Operativo Anual (POA). Dentro del POA se identifica la misión del Instituto, su visión, la alineación a la política establecida en el PED, eje, objetivos, estrategias, las líneas de acción a corto y mediano plazo.

Las líneas de acción se vinculan a los diferentes niveles de la MIR **E142-Infraestructura Social Básica** de la Secretaría Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (SEDESOS) para el ejercicio 2019, en correspondencia con un indicador y en consecuencia al establecimiento de metas, como se muestra en la pregunta 12.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: NO

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.

Justificación:

La Secretaría Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (SEDESO) ha sido sujeto evaluaciones externas, al programa de infraestructura indígena (2016), al programa de infraestructura indígena (2017), al Programa para Mejoramiento de la Producción Indígena (2017), Las evaluaciones se pueden consultar en la página <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php> . Sin embargo no se han efectuado evaluaciones al Programa Presupuestario **E142-Infraestructura Social Básica**.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: NO

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación:

A través del sitio: <http://www.sefiplan.groo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php> Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores.

Con respecto a La Secretaría Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (SEDESO) en el Programa Presupuestario **E142-Infraestructura Social Básica**, no se ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles debido a que no se han efectuado evaluaciones a dicho programa, como se plasma en el cuestionamiento 16 anterior, por lo que se considera que no se han considerado para mejorar la gestión del programa.

18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo*, se han logrado los resultados establecidos?**

Respuesta:

A través del sitio: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php> Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores.

Con respecto a La Secretaría Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (SEDESO) en el Programa Presupuestario **E142-Infraestructura Social Básica**, no se ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles debido a que no se han efectuado evaluaciones a dicho programa, como se plasma en el cuestionamiento 16 anterior, por lo que se considera que no se han considerado para mejorar la gestión del programa.

19. **¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

Respuesta:

A través del sitio: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores que han sido atendidas e implementado las recomendaciones.

Con respecto a La Secretaría Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (SEDESO) en el Programa Presupuestario **E142-Infraestructura Social Básica**, no existen recomendaciones a atender, debido a que no se han efectuado evaluaciones a dicho programa, como se plasma en el cuestionamiento 16 anterior.

20. **A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

Respuesta:

A través del sitio: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores que han sido atendidas e implementado las recomendaciones.

Con respecto a La Secretaría Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (SEDESO) en el Programa Presupuestario **E142-Infraestructura Social Básica**, no existen recomendaciones a atender, debido a que no se han efectuado evaluaciones a dicho programa, como se plasma en al cuestionamiento 16 anterior.

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. **El Programa recolecta información acerca de:**
- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
 - b) **Los bienes y/o servicios otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
 - c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
 - d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

Como se menciona en la pregunta 8, las Instancias Ejecutoras o Instancias Auxiliares, según corresponda, deberán elaborar, administrar e integrar padrones de personas

físicas, morales u organizaciones, así como de las acciones de mejora o apoyos entregados, apegándose a lo establecido por la Secretaría, la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable en la materia.

Acorde a la mecánica de operación de las modalidades, será obligación de las Instancias Ejecutoras y/o Instancias Auxiliares, la alimentación del Padrón de Beneficiarios de conformidad a los lineamientos emitidos por la Secretaría.

La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con un padrón de beneficiarios, con respecto al programa presupuestario E142- Infraestructura Social Básica en su Componentes C01- Viviendas mejoradas, C02 - Espacios de Atención Social Integrados, C03 - Acciones de coordinación de programas para infraestructura social básica en zonas rurales y urbanas realizadas. Estos se integran por las características señaladas en las ROP:

La selección de Beneficiarios se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

- I. Solicitantes de menores ingresos económicos (2 salarios mínimos y menos).
- II. Quienes habiten en localidades rurales ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria.
- III. Quienes habiten en zonas urbanas consideradas de Atención Prioritaria.
- IV. Quienes habiten en zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal, con una residencia en dicha zona de cuando menos dos años.
- V. Solicitantes de la localidad que presenten condiciones de discapacidad o que tengan algún Dependiente Económico con esta condición, al igual que los hogares con niños de hasta 14 años y los adultos mayores de 60 años.
- VI. En cualquier ejercicio fiscal se atenderá, sujeto a la disponibilidad presupuestal, a las localidades o a los solicitantes calificados que aparezcan en las listas de espera del Programa.

Ningún solicitante podrá ser excluido de los beneficios del Programa debido a su sexo, origen étnico, creencias religiosas, filiación política o cualquier otra causa que implique discriminación.

REQUISITOS

El o los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser Beneficiarios:

I. Acudir ante la Secretaría o a la Instancia Ejecutora y solicitar el apoyo para la modalidad que requiera.

II. Para las familias solicitantes deberán presentar:

a. Copia de identificación oficial de la jefa o jefe de familia (Credencial de Elector y CURP);

b. Cartilla de Servicio Militar Nacional, en los casos correspondientes;

c. Acta de nacimiento;

d. En caso que no cuente con ninguna identificación deberá presentar Información testimonial o constancia de la autoridad local que certifique su identidad;

e. Comprobante de domicilio, y

f. Acta de Matrimonio, en los casos correspondientes.

III. Para el Comité Comunitario, presentar los siguientes documentos:

a. Identificación oficial con fotografía del representa legal del comité;

b. Acta constitutiva del comité, y

c. Comprobante del domicilio del comité o del presidente del mismo.

IV. En consideración a la vertiente del programa que así lo requiera, se deberán de proporcionar los datos personales y familiares a través la Cédula de Investigación Socioeconómica (CIS) y firmar la misma bajo protesta de decir verdad.

V. En consideración a la vertiente del programa que así lo requiera, acreditar la propiedad o posesión legal del terreno o en su caso, la tenencia legítima en donde se pretenda realizar el proyecto.

VI. En el caso de que los Beneficiarios sean toda la localidad, la solicitud del apoyo para la modalidad que requiera será dirigida a la Secretaría por parte del Comité Comunitario.

VII. Suscribir con la Secretaría el Acta o minuta de acuerdos de Aceptación para la realización del Proyecto.

La Secretaría informará al Solicitante, en el momento de recibir la solicitud, cuál es la documentación faltante, y deberá indicarle la fecha límite para subsanar dicha omisión.

El catálogo de localidades a cubrir con el Programa deberá actualizarse conforme a los resultados de los Censos de Población y Vivienda y Conteos que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la periodicidad que éstos se encuentren disponibles.

Dentro de las preguntas ocho y nueve se explica que la SEDESO cuenta con un padrón de beneficiarios el cual se alinea a lo establecido en los lineamientos para la integración del padrón de beneficiarios, emitido en las reglas de operación. En este se integran datos que permiten medir las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, adicionalmente, durante las jornadas de inducción los operadores recaban información de la población objetivo, es decir, son características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, lo que permite la comparación con la población beneficiaria.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

Se realiza un trabajo transversal con otras dependencias así como con las demás áreas de la Secretaría; para detectar las necesidades que se tienen en las demás comunidades, se obtiene la información a través de solicitudes y:

- Estrategia del Programa Estatal de Desarrollo de “300 Pueblos”, el cual consiste en proveer de mejor infraestructura urbana en las comunidades que menos tienen. Cada año la Secretaría de Obra Pública envía a las dependencias la lista de 50 localidades a atender en el ejercicio fiscal;

- Tomando como referencia las 50 localidades de la estrategia “300 Pueblos”, la selección de localidades para realizar los levantamientos se definen con base al origen de los recursos para la ejecución del programa. Cuando el recurso es Estatal se incluyen todas las localidades potenciales de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa “Cambiemos Juntos tu Comunidad”. Si los recursos provienen del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE), se hace un cruce con las localidades seleccionadas en los lineamientos del Fondo definidas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

- Solicitudes recibidas a través del Programa “Caravanas de Desarrollo Social”. Se realizan más de 15 caravanas cada año, donde se llevan servicios a diferentes localidades estratégicas por municipio donde asisten localidades aledañas a recibir diferentes tipos de servicios y se hacen entrega de solicitudes por parte de los habitantes de las comunidades. Dichas solicitudes se concentran para ser contempladas ya sea por ampliación de presupuesto o para futuro ejercicio fiscal.

- Las solicitudes recibidas directamente en la Secretaría, se concentran para ser contempladas en caso de ampliación de recursos dentro del ejercicio fiscal o para siguientes ejercicios.

V. Cobertura y Focalización

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

Dentro de las ROP del programa es posible identificar la estrategia de cobertura. En estas se define:

POBLACIÓN OBJETIVO

El presente programa estará dirigido a los habitantes y familias que vivan en las localidades rurales o en áreas o zonas urbanas del Estado de Quintana Roo, especialmente establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria.

Para poder participar en este Programa y ser elegibles como Beneficiarios, el Comité de Vecinos, el Comité Comunitario, jefas y jefes de familia o productores, según corresponda, deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Residir en una localidad de marginación, siendo de mayor prioridad las ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria.
- II. Corresponder a alguno de los tipos de apoyo señalados en las presentes Reglas de Operación.

COBERTURA

El Programa operará en 373 localidades del medio rural de Quintana Roo, con población de 50 a 2,499 habitantes y en 21 comunidades urbanas que presenten 296 AGB'S con

medio, alto y muy alto nivel de marginación, lo que implicará ser un factor para el desarrollo de la localidad base y 21 zonas urbanas de atención prioritaria en el marco de la estrategia de Zonas de Atención Prioritaria, definidas de conformidad a la declaratoria emitida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría.

Podrá ampliarse la cobertura de atención a localidades no previstas en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria con aquellas que en el momento de solicitar el apoyo ante la Secretaría, registren una población mayor a 50 habitantes, justificando dicha condición mediante los resultados estadísticos obtenidos de la aplicación de censo poblacional o estudio comunitario, realizado por una institución oficial o académica y no estén contenidas en el catálogo inicial de las 325 localidades rurales o 24 zonas urbanas de atención prioritaria emitido por la Secretaría.

El catálogo de localidades a cubrir con el Programa deberá actualizarse conforme a los resultados de los Censos de Población y Vivienda y Conteos que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la periodicidad que éstos se encuentren disponibles.

Dentro del plan estratégico, es posible identificar las metas que se ha fijado el programa, las cuales se proyectan a mediano plazo, considerando que abarcan todo el periodo de gobierno en curso (2016 – 2022).

Finalmente, se identifica que existe congruencia entre el diseño del programa y la estrategia, en medida de que el árbol de problemas identifica de manera adecuada el problema, con relación a las Actividades y Componentes que se han planteado para la consecución del Propósito.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta:

El programa identifica de manera clara cuál es su población objetivo, esta queda plasmada dentro de sus ROP.

POBLACIÓN OBJETIVO

El presente programa estará dirigido a los habitantes y familias que vivan en las localidades rurales o en áreas o zonas urbanas del Estado de Quintana Roo, especialmente establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria.

Para poder participar en este Programa y ser elegibles como Beneficiarios, el Comité de Vecinos, el Comité Comunitario, jefas y jefes de familia o productores, según corresponda, deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Residir en una localidad de marginación, siendo de mayor prioridad las ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria.
- II. Corresponder a alguno de los tipos de apoyo señalados en las presentes Reglas de Operación.

COBERTURA

El Programa operará en 373 localidades del medio rural de Quintana Roo, con población de 50 a 2,499 habitantes y en 21 comunidades urbanas que presenten 296 AGB'S con medio, alto y muy alto nivel de marginación, lo que implicará ser un factor para el desarrollo de la localidad base y 21 zonas urbanas de atención prioritaria en el marco de la estrategia de Zonas de Atención Prioritaria, definidas de conformidad a la declaratoria emitida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría.

Podrá ampliarse la cobertura de atención a localidades no previstas en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria con aquellas que en el momento de solicitar el apoyo ante la Secretaría, registren una población mayor a 50 habitantes, justificando dicha condición mediante los resultados estadísticos obtenidos de la aplicación de censo poblacional o estudio comunitario, realizado por una institución oficial o académica y no estén contenidas en el catálogo inicial de las 325 localidades rurales o 24 zonas urbanas de atención prioritaria emitido por la Secretaría.

El catálogo de localidades a cubrir con el Programa deberá actualizarse conforme a los resultados de los Censos de Población y Vivienda y Conteos que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la periodicidad que éstos se encuentren disponibles.

25. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta:

Para el estado de Quintana Roo en 2019, la cobertura para el programa presupuestario E142-Infraestructura Social Básica, ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social se encuentra plasmado en los reportes de los indicadores en el documento SIPPRES 2019, como se muestra a continuación.

Nivel	Unidad de Medida del Indicador	Meta Programada	Unidad de Medida del Numerador	Unidad de Medida del Denominador
Fin: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación mediante la atención de las necesidades más apremiantes.	Porcentaje	28.40%	Beneficiarios 157,052	Habitantes 553,000
Propósito: Los pobladores de las zonas urbanas y rurales de alta y muy alta marginación disminuyen	Obras	1900	Obras 1,072	Obras 1,900

sus carencias y déficit de infraestructura social básica.				
Componente 1 Viviendas Mejoradas.	Familia atendida	100.00%	Familia atendida 2,137	Familia atendida 600
Componente 2 Espacios de Atención Social Integrados	Familia atendida	100.00%	Familia atendida 274	Familia atendida 378
Componente 3 Acciones de coordinación de programas para infraestructura social básica en zonas rurales y urbanas realizadas.	Acciones de mejora	100.00%	Persona 24	Persona 191

En el anexo 6 “Información de la Población Atendida”, se presentan los datos y el sesgo en la Población Atendida.

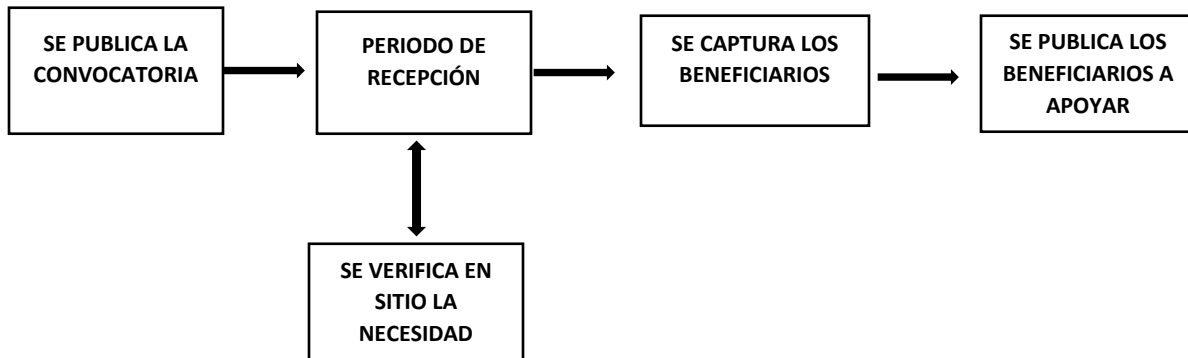
VI. Operación

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta:

El procedimiento para llevar a cabo el padrón es a través de una Convocatoria, como se muestra en el siguiente Diagrama de Flujo.



En el anexo 7 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”, se presenta el diagrama de flujo.

Solicitud de apoyos (para programas que otorguen apoyos/subsidios)

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

Como se explica en la pregunta 22, cuenta con diversos sistemas que permiten sistematizar la información de los beneficiarios.

Se realiza un trabajo transversal con otras dependencias así como con las demás áreas de la Secretaría; para detectar las necesidades que se tienen en las demás comunidades, se obtiene la información a través de solicitudes y:

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
 - b) Existen formatos definidos.
 - c) Están disponibles para la población objetivo.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta. SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |
|---|

Justificación:

Dentro de las ROP del programa se define claramente a la población objetivo.

Se realiza un trabajo transversal con otras dependencias así como con las demás áreas de la Secretaría; para detectar las necesidades que se tienen en las demás comunidades, se obtiene la información a través de solicitudes y:

- Estrategia del Programa Estatal de Desarrollo de “300 Pueblos”, el cual consiste en proveer de mejor infraestructura urbana en las comunidades que menos tienen. Cada año la Secretaría de Obra Pública envía a las dependencias la lista de 50 localidades a atender en el ejercicio fiscal;
- Tomando como referencia las 50 localidades de la estrategia “300 Pueblos”, la selección de localidades para realizar los levantamientos se definen con base al origen de los recursos para la ejecución del programa. Cuando el recurso es Estatal se incluyen todas las localidades potenciales de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa “Cambiemos Juntos tu Comunidad”. Si los recursos provienen del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE), se hace un cruce con las localidades seleccionadas en los lineamientos del Fondo definidas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- Solicitudes recibidas a través del Programa “Caravanas de Desarrollo Social”. Se realizan más de 15 caravanas cada año, donde se llevan servicios a diferentes localidades estratégicas por municipio donde asisten localidades aledañas a recibir diferentes tipos de servicios y se hacen entrega de solicitudes por parte de los habitantes de las comunidades. Dichas solicitudes se concentran para ser contempladas ya sea por ampliación de presupuesto o para futuro ejercicio fiscal.
- Las solicitudes recibidas directamente en la Secretaría, se concentran para ser contempladas en caso de ampliación de recursos dentro del ejercicio fiscal o para siguientes ejercicios.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

Las características del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo esta comprendidas en el marco de las Reglas de Operación Se realiza un trabajo transversal con otras dependencias así como con las demás áreas de la Secretaría; para detectar las necesidades que se tienen en las demás comunidades, se obtiene la información a través de solicitudes y:

- Estrategia del Programa Estatal de Desarrollo de “300 Pueblos”, el cual consiste en proveer de mejor infraestructura urbana en las comunidades que menos tienen. Cada año la Secretaría de Obra Pública envía a las dependencias la lista de 50 localidades a atender en el ejercicio fiscal;
- Tomando como referencia las 50 localidades de la estrategia “300 Pueblos”, la selección de localidades para realizar los levantamientos se definen con base al origen de los recursos para la ejecución del programa. Cuando el recurso es Estatal se incluyen todas las localidades potenciales de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa “Cambiemos Juntos tu Comunidad”. Si los recursos provienen del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE), se hace un

cruce con las localidades seleccionadas en los lineamientos del Fondo definidas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

- Solicitudes recibidas a través del Programa “**Caravanas de Desarrollo Social**”. Se realizan más de 15 caravanas cada año, donde se llevan servicios a diferentes localidades estratégicas por municipio donde asisten localidades aledañas a recibir diferentes tipos de servicios y se hacen entrega de solicitudes por parte de los habitantes de las comunidades. Dichas solicitudes se concentran para ser contempladas ya sea por ampliación de presupuesto o para futuro ejercicio fiscal.
- Las solicitudes recibidas directamente en la Secretaría, se concentran para ser contempladas en caso de ampliación de recursos dentro del ejercicio fiscal o para siguientes ejercicios.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están difundidos públicamente, a través de la página de la SEDESO en los links

<https://qroo.gob.mx/sedeso/construccion-de-piso-firme-tunich-luum-piso-firme>

<https://qroo.gob.mx/sedeso/construccion-de-piso-firme>

Así mismo la Secretaría de Desarrollo Social, entrega folletos de la convocatoria de las mejoras de vivienda a la población objetivo

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En las ROP del programa se identifica de manera clara cuál es el procedimiento de selección.

La selección de Beneficiarios se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

- I. Solicitantes de menores ingresos económicos (2 salarios mínimos y menos).
- II. Quienes habiten en localidades rurales ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria.
- III. Quienes habiten en zonas urbanas consideradas de Atención Prioritaria.
- IV. Quienes habiten en zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal, con una residencia en dicha zona de cuando menos dos años.
- V. Solicitantes de la localidad que presenten condiciones de discapacidad o que tengan algún Dependiente Económico con esta condición, al igual que los hogares con niños de hasta 14 años y los adultos mayores de 60 años.

VI. En cualquier ejercicio fiscal se atenderá, sujeto a la disponibilidad presupuestal, a las localidades o a los solicitantes calificados que aparezcan en las listas de espera del Programa.

Ningún solicitante podrá ser excluido de los beneficios del Programa debido a su sexo, origen étnico, creencias religiosas, filiación política o cualquier otra causa que implique discriminación.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Se puede observar en las reglas de operación que existe el procedimiento para la selección de la población beneficiaria en el cual se plasman líneas de acción operadas especificando a que unidades administrativas corresponde, los cuales están estandarizados ya que son utilizados por las todas las estancias y son conocidos por los operadores del programa responsable del proceso de selección, de igual manera es importante mencionar los medios de verificación que se tienen determinados para la realización del programa los cuales están plasmados en el Formato Evaluatorio

Programático del POA el cual se realizaba cada trimestre, cabe mencionar que las actividades registradas en los POA están alineados a los procedimientos plasmados en las Reglas de Operación. Los cuales están sistematizados para obtener un mejor resultado a la hora de la verificación del procedimiento de selección.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El procedimiento por el cual se otorgan los apoyos, se encuentran en las ROP
 La entrega de apoyos se encuentra sistematizada en SEDESO, en dicho sistema es posible identificar el tipo de apoyo otorgado,
 Es posible identificar los documentos de cada una de los beneficiarios. Estos apegados a las ROP.
 Los beneficiarios están difundidos públicamente a través del link http://sistemas.sedeso.qroo.gob.mx/padron_beneficiarios/index.php/publico/ct_publico/index

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, bienes o servicios a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El procedimiento por el cual se otorgan los apoyos, se encuentran en las ROP
 La entrega de apoyos se encuentra sistematizada en la SEDESO, en dicho sistema es posible identificar el tipo de apoyo otorgado,
 Es posible identificar los documentos de cada una de los beneficiarios. Estos apegados a las ROP.
 Los beneficiarios están difundidos públicamente a través del link http://sistemas.sedeso.qroo.gob.mx/padron_beneficiarios/index.php/publico/ct_publico/index

Ejecución (aplican para programas que manejan proyectos de inversión)

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El procedimiento por el cual se otorgan los apoyos, se encuentran en las ROP
 La entrega de apoyos se encuentra sistematizada en la SEDESO, en dicho sistema es posible identificar el tipo de apoyo otorgado,
 Es posible identificar los documentos de cada una de los beneficiarios. Estos apegados a las ROP.
 Los beneficiarios están difundidos públicamente a través del link http://sistemas.sedeso.qroo.gob.mx/padron_beneficiarios/index.php/publico/ct_publico/index

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El procedimiento por el cual se otorgan los apoyos, se encuentran en las ROP, además de que se menciona los programas que de la SEDESO que les aplican estas reglas.

La entrega de apoyos se encuentra sistematizada en la SEDESO, en dicho sistema es posible identificar el tipo de apoyo otorgado, en los avances trimestrales se observa el seguimiento que se le da al programa durante el año de su ejecución.

Es posible identificar los documentos de cada una de los beneficiarios. Estos apegados a las ROP.

Los beneficiarios están difundidos públicamente a través del link http://sistemas.sedeso.qroo.gob.mx/padron_beneficiarios/index.php/publico/ct_publico/index

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. **¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos dos años que han permitido agilizar el proceso de entrega de bienes, servicios o apoyo a los beneficiarios?**

Respuesta:

Se identifica una reducción en el apoyo económico.

En el ejercicio fiscal 2018 el apoyo para el programa presupuestario E142-Infraestructura Social Básica fue de 28,926,809.00, mientras que para el 2019 fue de 16,161,490.00 lo que representa una reducción de 12,765,319.00, equivalente a un reducción de 44.12% para el ejercicio 2019.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. **¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Respuesta:

No se cuenta con problemas que afecten la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios según oficio proporcionada por la entidad.

B. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

Justificación:

Para el programa presupuestario E142-Infraestructura Social Básica, todos los recursos son entregados directamente a los beneficiarios de los programas, a través de entrega en efectivo y/o especie.

Los recursos aprobados son los siguientes

Ejercicio 2018 \$28,926,809.00

Ejercicio 2019 \$16,161,490.00

La SEDESO no entrego el presupuesto desglosado por capitulo.

Economía

39. **¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Respuesta:

La Secretaria de Desarrollo Social es financiada a través de Recursos Estatales a sus 5 programas presupuestales, cantidades que se presenta en la siguiente tabla:

	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado 2018	Presupuesto aprobado 2019
E142	Infraestructura Social Básica.	\$28,926,809.00	\$16,161,490.00
E143	Apoyo a las Actividades Productivas	\$ 2,087,663.00	\$72,507,552.00
E144	Servicios Comunitarios	\$28,730,977.00	\$ 6,551,673.00
E145	Igualdad de Oportunidades	\$ 6,447,665.00	\$ 8,210,438.00
M004	Gestión y Apoyo Institucional	\$35,317,669.00	\$29,465,131.00
	Total presupuesto SEDESO	\$101,510,773.00	\$132,895,989.00

Lo anterior con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo.

C. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Como se señala en respuesta a varias preguntas previas de esta evaluación, los procesos clave del Programa (recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; selección de beneficiarios; otorgamiento de apoyos; ejecución de obras y, en general, el monitoreo de su desempeño) suponen el manejo de fuentes de información confiables, siendo posible verificar o validar la información capturada, a través de un proceso

La Instancia Ejecutora tendrá las siguientes obligaciones generales:

I. Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables. En estos instrumentos deberá incluirse la conformidad de las partes para acatar la normatividad del Programa y la legislación aplicable en la materia.

II. Convenir con las instancias municipales competentes, la obligación de mantener en buen estado las obras y equipos, así como el cumplimiento de las acciones apoyadas con recursos del Programa, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación.

- III. Aplicar el instrumento de registro de Beneficiarios y capturar los datos necesarios para la alimentación en el sistema de información determinado por la Secretaría.
- IV. Ejercer las aportaciones conforme a lo dispuesto en estas Reglas de Operación y en la normatividad aplicable.
- V. Proporcionar la información sobre los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, así como la que permita efectuar el seguimiento del Programa, utilizando para ello los medios que determine la Secretaría.
- VI. Acreditar la propiedad de los inmuebles en los que se desarrollan los proyectos de obra que realicen en los espacios públicos.
- VII. Integrar y conservar, conforme se establece en la legislación aplicable, el expediente técnico de cada proyecto que incluya toda la documentación comprobatoria de los actos que se realicen en su ejecución y de los gastos efectuados con recursos del Programa.
- VIII. Promover, integrar y brindar, la capacitación e información necesaria a los comités de contraloría social.
- IX. Enterar los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros a la SEFIPLAN, así como informar de esto último a la Secretaría.
- X. Brindar todas las facilidades a las áreas y órganos competentes para llevar a cabo la fiscalización y verificación de las acciones y proyectos apoyados por el Programa.
- XI. Las organizaciones de la sociedad civil deberán contar con su Registro Estatal expedido por la Secretaría.
- XII. Elaborar y firmar el Acta de Entrega-Recepción de cada una de las obras a la comunidad.

D. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta:

Una de las acciones más significativas que lleva a cabo la SEDESO, es el de recabar evidencia suficiente de la entrega de los apoyos del Programa.

Otra acción es la rendición de cuentas de los recursos otorgados por el Programa,

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances del **Formato Evaluatorio Programático del Sippres Fesippres-01** proporcionado por la SEDESO de Quintana Roo, con respecto al programa presupuestario E142-Infraestructura Social Básica.

Nivel	Denominador	Programado		Ejecutado	
Fin: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación mediante la atención de las necesidades más apremiantes.	Habitantes 553,000	Beneficiarios 157,052	28.40%	131,045 Beneficiarios	23.69%
Propósito: Los pobladores de las zonas urbanas y rurales de alta y muy alta marginación disminuyen sus carencias y déficit de infraestructura social básica.	Obras 1,900	Obras 1,900	100.00%	Obras 1,072	56.42%
Componente 1 Viviendas Mejoradas.	Familia atendida 2,137	Familia atendida 2,137	100.00%	Familia atendida 600	28.07%
Actividad 1 Gestión, asignación y	Obras 525	Obras 525	100.00%	Obras 600	100.00%

seguimiento de la aplicación de recursos para el mejoramiento de pisos firmes de la vivienda.					
Actividad 2 Gestión, asignación y seguimiento de la aplicación de recursos para el mejoramiento de techos endebles con la dotación de paquetes de laminas.	Familia atendida 1500	Familia atendida 1500	100.00%	Familia atendida 367	24.46%
Actividad 3 Gestión, asignación y seguimiento de la aplicación de recursos para el mejoramiento de techos construidos.	Solicitud 18	Solicitud 18	100.00%	Solicitud 0	0.00%
Actividad 4 Gestión, asignación y seguimiento de la entrega de paquetes de materiales para la autoconstrucción de pisos.	Solicitud 195	Solicitud 195	100.00%	Solicitud 0	0.00%
Componente 2 Espacios de Atención Social Integrados	Familia atendida 378	Familia atendida 274	100.00%	Familia atendida 0	0.00%
C02.A01 - Gestión y seguimiento de la aplicación de recursos en el rescate de espacios públicos para la Implementación de Fábricas de Artes y Oficios. (FARO)	Acciones 6	Acciones 6	100.00%	Acciones 0	0.00%
C02.A02 - Gestión y Seguimiento de la aplicación de los recursos para la Apertura, Rehabilitación, Equipamiento y Operación de comedores comunitarios.	Obras 5	Obras 5	100.00%	Obras 0	0.00%

C02.A03 - Gestión y seguimiento de la aplicación de los recursos para la creación de espacios de puertas abiertas para atención de los factores de riesgos sociales. (ESPACIOS)	Proyecto 8	Proyecto 8	100.00%	Proyectos 0	0.00%
Componente 3 Acciones de coordinación de programas para infraestructura social básica en zonas rurales y urbanas realizadas.	Acciones de mejora 191	Acciones de mejora 191	100.00%	Acciones de mejora 0	0.00%
C03.A01 - Seguimiento a la implementación de Ecotecnologías para la captación y utilización del agua de lluvia en las localidades.	Acciones de mejora 120	Acciones de mejora 120	100.00%	Acciones de mejora 0	0.00%
C03.A02 - Seguimiento a la cobertura de obras de Ampliación de agua potable y de saneamiento en las localidades, a través del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), en coordinación con el gobierno federal y municipales	Acciones de mejora 26	Acciones de mejora 26	100.00%	Acciones de mejora 0	0.00%
C03.A03 - Seguimiento y gestión en coordinación con los gobiernos Federal y municipales para la cobertura de electrificación en las localidades a través del Fondo del Servicio Universal Electrico (FSUE)	Acciones de mejora 252	Acciones de mejora 252	22.22%	Acciones de mejora 0	0.00%

E. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Las ROP muestran las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

EVALUACIÓN

La Instancia Ejecutora se sujetará a acciones de monitoreo permanentes y sistemáticas de la entrega de los apoyos a los Beneficiarios, para verificar el cumplimiento de su función social.

Se dispondrá de los mecanismos de seguimiento y medición de resultados que proporcionen elementos importantes para su evaluación, a fin de analizar la ejecución del

Programa, identificando el cumplimiento de los objetivos y metas programados, y el ejercicio de los ingresos y gastos presupuestados. De igual manera, esta evaluación servirá para detectar variaciones y desviaciones programáticas y presupuestales, adoptar medidas correctivas que reorienten las acciones y el impacto en la entidad, con lo cual se fortalecerá la toma de decisiones en la gestión actual y mejorará sus expectativas.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Órgano de Control y la SEFIPLAN en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realizarán acciones de control y seguimiento en la aplicación de los recursos autorizados para las obras y acciones del Programa. La Instancia Ejecutora deberá integrar el Padrón de Beneficiarios e incorporarlo, a su vez, a la base de datos del Programa.

Con base a la vertiente que se opere, se establecerán en los convenios que se suscriban, las acciones de control y seguimiento a realizar entre las partes.

TRANSPARENCIA

La difusión del Programa y sus Reglas de Operación, se realizará en los términos que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y conforme a lo estipulado por la Ley para el Desarrollo Social, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, en armonía con lo estipulado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En la difusión del Programa, la Secretaría realizará:

- I. Un plan de promoción y difusión con cobertura estatal para dar a conocer el Programa y buscará el apoyo de los gobiernos municipales para difundir públicamente a la población, los objetivos del mismo.
- II. Para la transparencia en la selección, operación y ejecución del Programa, la Secretaría mantendrá a disposición de los interesados toda aquella información prevista por la legislación en la materia, en la forma y términos aplicables.

III. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa, deberá incluir el logotipo del programa y la leyenda *“Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia”*.

Además, la página de la SEDESO cuenta con los formatos para la solicitud de información, los cuales se apegan a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Finalmente, en las ROP se identifica que a través de la contraloría social se busca promover la participación de la población beneficiaria, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas.

En los siguientes links. Se trasparenta la información del programa presupuestario E142- Infraestructura Social Básica ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.

<http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php>

http://sistemas.sedeso.qroo.gob.mx/padron_beneficiarios/index.php/publico/ct_publico/index

VII. Percepción de la población atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: NO

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.

Justificación:

La SEDESO documenta sus resultados de manera trimestral a través de los 15 indicadores contenidos en la MIR, los cuales se encuentran definidos en el anteproyecto de presupuesto. El avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema SIPPRES de la página del SEFIPLAN del gobierno del Estado de Quintana Roo, como se muestra en la respuesta a la pregunta 41 de la presente evaluación

Además del uso de indicadores, la SEDESO ha sido objeto de evaluaciones de desempeño, al programa de infraestructura indígena (2016), al programa de infraestructura indígena (2017), al Programa para Mejoramiento de la Producción Indígena (2017), Las evaluaciones se pueden consultar en la página <http://www.sefiplan.groo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php>

VIII. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Propósito y Componente?
- a) Con indicadores de la MIR.
 - b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - c) Con hallazgos de evaluaciones externas.

Respuesta:

La SEDESO documenta sus resultados de manera trimestral a través de los 15 indicadores contenidos en la MIR, los cuales se encuentran definidos en el anteproyecto de presupuesto. El avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema SIPPRES de la página del SEFIPLAN del gobierno del Estado de Quintana Roo, como se muestra en la respuesta a la pregunta 41 de la presente evaluación

Además del uso de indicadores, la SEDESO ha sido objeto de evaluaciones de desempeño, al programa de infraestructura indígena (2016), al programa de infraestructura indígena (2017), al Programa para Mejoramiento de la Producción Indígena (2017), Las evaluaciones se pueden consultar en la página <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php>

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Propósito y Componentes, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

Una de las acciones más significativas que lleva a cabo la SEDESO, es el de recabar evidencia suficiente de la entrega de los apoyos del Programa.

Otra acción es la rendición de cuentas de los recursos otorgados por el Programa,

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances del **Formato Evaluatorio Programático del Sippres Fesippres-01** proporcionado por la SEDESO de Quintana Roo, con respecto al programa presupuestario E142-Infraestructura Social Básica.

Nivel	Denominador	Programado		Ejecutado	
Fin: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación mediante la atención de las necesidades más apremiantes.	Habitantes 553,000	Beneficiarios 157,052	28.40%	131,045 Beneficiarios	23.69%
Propósito: Los pobladores de las zonas urbanas y rurales de alta y muy alta marginación disminuyen sus carencias y déficit de infraestructura social básica.	Obras 1,900	Obras 1,900	100.00%	Obras 1,072	56.42%
Componente 1 Viviendas Mejoradas.	Familia atendida 2,137	Familia atendida 2,137	100.00%	Familia atendida 600	28.07%
Actividad 1 Gestión, asignación y seguimiento de la aplicación de recursos para el mejoramiento de pisos firmes de la vivienda.	Obras 525	Obras 525	100.00%	Obras 600	100.00%
Actividad 2 Gestión, asignación y seguimiento de la aplicación de recursos para el mejoramiento de techos endebles con la dotación de paquetes de laminas.	Familia atendida 1500	Familia atendida 1500	100.00%	Familia atendida 367	24.46%
Actividad 3 Gestión, asignación y seguimiento de la aplicación de recursos para el mejoramiento de techos construidos.	Solicitud 18	Solicitud 18	100.00%	Solicitud 0	0.00%
Actividad 4 Gestión, asignación y seguimiento de la entrega de paquetes de materiales para la autoconstrucción de pisos.	Solicitud 195	Solicitud 195	100.00%	Solicitud 0	0.00%

Componente 2 Espacios de Atención Social Integrados	Familia atendida 378	Familia atendida 274	100.00%	Familia atendida 0	0.00%
C02.A01 - Gestión y seguimiento de la aplicación de recursos en el rescate de espacios públicos para la Implementación de Fábricas de Artes y Oficios. (FARO)	Acciones 6	Acciones 6	100.00%	Acciones 0	0.00%
C02.A02 - Gestión y Seguimiento de la aplicación de los recursos para la Apertura, Rehabilitación, Equipamiento y Operación de comedores comunitarios.	Obras 5	Obras 5	100.00%	Obras 0	0.00%
C02.A03 - Gestión y seguimiento de la aplicación de los recursos para la creación de espacios de puertas abiertas para atención de los factores de riesgos sociales. (ESPACIOS)	Proyecto 8	Proyecto 8	100.00%	Proyectos 0	0.00%
Componente 3 Acciones de coordinación de programas para infraestructura social básica en zonas rurales y urbanas realizadas.	Acciones de mejora 191	Acciones de mejora 191	100.00%	Acciones de mejora 0	0.00%
C03.A01 - Seguimiento a la implementación de Ecotecnologías para la captación y utilización del agua de lluvia en las localidades.	Acciones de mejora 120	Acciones de mejora 120	100.00%	Acciones de mejora 0	0.00%
C03.A02 - Seguimiento a la cobertura de obras de Ampliación de agua potable y de saneamiento en las localidades, a través del Programa de infraestructura Indígena (PROII), en coordinación con el gobierno federal y municipales	Acciones de mejora 26	Acciones de mejora 26	100.00%	Acciones de mejora 0	0.00%
C03.A03 - Seguimiento y gestión en coordinación con los gobiernos Federal y municipales para la cobertura de electrificación en las localidades a través del Fondo del Servicio Universal Electrico (FSUE)	Acciones de mejora 252	Acciones de mejora 252	22.22%	Acciones de mejora 0	0.00%

IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	<p>Fortaleza Se cuenta con documentos oficiales que contienen un diagnóstico del problema que se atiende. Se identifica consistencia entre el diseño y la operación del programa.</p> <p>Oportunidad La SEDESO tiene programas complementarios.</p>	1,2 y 13	Sin recomendación específica.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	<p>Debilidad La población potencial y objetivo no están identificados adecuadamente en documentos oficiales.</p> <p>Amenaza Creación de nuevos programas con similitud y mejores propuestas.</p>	1,7 y 13	Se recomienda presentar los documentos oficiales de la población.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y orientación a resultados	<p>Fortaleza Se cuenta con Reglas de Operación del programa Cambiemos Juntos tu Comunidad que se actualizan cada año.</p> <p>Oportunidad Mayor participación de Instancias de Gobierno en la actualización del Programa Institucional.</p>	21	Sin recomendación específica.
Debilidad o Amenaza			
Planeación y orientación a resultados	<p>Debilidad No se firmó el acuerdo de coordinación del programa de infraestructura indígena.</p> <p>Amenaza La CFE no cumple con las solicitudes en tiempo</p>	22	Planear y elaborar convenios programados en tiempo

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y focalización	<p>Fortaleza El programa Presupuestario E142 Infraestructura Social Básica, identifica de manera clara cuál es su población objetivo, esta queda plasmada dentro de sus ROP.</p> <p>Oportunidad Las condiciones de la población son óptimas para la implementación del programa presupuestario.</p>	23	Sin recomendación específica.
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y focalización	<p>Debilidad Las maneras de publicitar los proyectos no llegan a toda la población.</p> <p>Amenaza No se tiene un manejo adecuado del control de la población donde se pretende llevar a cabo el programa.</p>	23	Mejorar la publicidad del programa para darla a conocer en todo el estado y lugares donde se llevaran a cabo.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	<p>Fortaleza Dentro de las ROP se identifica el diagrama de flujo del proceso general del programa. Se utilizan sistemas informáticos para el control y seguimiento del programa.</p> <p>Oportunidad La transferencia de los recursos federales para el programa es efectiva.</p>	26 y 27	Sin recomendación específica.
Debilidad o Amenaza			
Operación	<p>Debilidad Parte de la población se encuentra muy distante lo que hace difícil que llegue el programa con ellos.</p> <p>Amenaza La población que se encuentra en marginación es muy alta para beneficiar a todos.</p>	31 y 32	Optimizar los recursos asignados para cubrir mayor población

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la población atendida	<p>Fortaleza En las ROP está plasmado de manera clara el procedimiento de selección de beneficiarios.</p> <p>Oportunidad</p>	30 y 41	Sin recomendación específica.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	La pobreza es un tema que le interesa al gobierno federal por lo que existe apoyo al programa.		
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la población atendida	Debilidad El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida Amenaza La población atendida no informa su percepción del programa donde participa.	43	Implementar encuestas de satisfacción para los beneficiarios.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	Fortaleza La SEDESOS documenta sus resultados de manera trimestral a través de los 15 indicadores contenidos en la MIR Oportunidad Evaluaciones a programas complementarios de la SEDESOS	44	Sin recomendación específica.
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	Debilidad Los medios de verificación no son suficientes para corroborar los resultados. Amenaza No se cuentan con evaluaciones anteriores al programa E142 Infraestructura Social Básica	44	Implementar nuevos medio de verificación para medir los resultados

X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Se hace mención que a el programa presupuestario E142-Infraestructura Social Básica ejecutado por el SEDESOS no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, por lo cual no es posible realizar una comparación de cuáles son sus aspectos que mantiene y sus avances identificados del programa con la del año anterior.

XI. Conclusiones

La Evaluación de Consistencia y Resultados permite valorar la capacidad institucional, organización y de gestión, a través de la evaluación de seis temas: el diseño, la planeación orientada a resultados, la cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y la medición de resultados.

Los indicadores permiten conocer los avances del programa, es necesario que estos se mantengan en un periodo de mediano plazo, como mínimo. Sí resulta imposible mantenerlos, los nuevos insumos de los indicadores deben proveer información que permita comparar a los indicadores entre sí, a lo largo del tiempo.

Se observa que de las actividades programadas para el componente 1 solo se realizó una actividad de 4 programadas.

Se recomienda analizar y programar actividades suficientes para cumplir el objetivo de la MIR.

Lo medios de verificación plasmados en la MIR no son suficientes para medir los resultados de los indicadores, ya que se hace mención a páginas de la SEDESO. Se recomienda seguir las definiciones establecidas en la Metodología de Marco Lógico para la implementación de los medios de verificación.

No se cuentan con ningún instrumento para medir la satisfacción de los beneficiarios del programa presupuestario. Se recomienda aplicar encuestas para medir la satisfacción de los beneficiarios.

La valoración final de la SEDESO en su MIR de Infraestructura Social Básica, se presenta a continuación:

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Nombre del Programa:	E142-Infraestructura Social Básica
Modalidad:	Servicios Públicos
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Social
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Políticas Sociales
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.66666667	El Programa se caracteriza por tener un marco Programático adecuado, el cual es congruente con los ordenamientos que lo regulan.
Planeación y Orientación a Resultados	3.00	Se cuenta con una planeación y orientación a resultados sin embargo aún hay aspectos susceptibles de mejora a considerar, no se ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora basados en dichas evaluaciones, por lo que se considera que las evaluaciones no se han considerado para mejorar la gestión del programa.
Cobertura y Focalización	4.00	el Programa cuenta con una estrategia documentada para atender a su población objetivo, con metas de cobertura anual que consideran el comportamiento del presupuesto, que abarca el mediano y largo plazos y es congruente con el diseño y diagnóstico del Programa
Operación	3.67	El Programa tiene definidos y documentados procesos para cumplir con los servicios que ofrece y cuenta con mecanismos documentados para verificar su cumplimiento, con algunas oportunidades de mejora. Cuenta con sistemas de información que miden la demanda de apoyos de los bienes y servicios que se otorgan, no se detallan los componentes con su distribución presupuestaria.
Percepción de la Población Atendida	1.00	No se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.
Resultados	4.00	El Programa documenta sus resultados con los informes de seguimiento de indicadores de la MIR; y con evaluaciones externas que no son de impacto.
Valoración Final	3.22	

Nivel= Nivel promedio por tema

XII. Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, secretaria de la Función Pública.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados CED 2020.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y 2019-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Plan Quintana Roo.
- Página web de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo www.sefiplan.qroo.gob.mx
- Página web <http://www.apartados.hacienda.gob.mx>
- Reglas de Operación REGLAS de Operación del Programa Cambiemos Juntos Tu Comunidad 2019

XIII. Ficha Técnica

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora
Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P
- Nombre del coordinador de la evaluación
CPC. Salvatore Cascio Traconis. Mat.
- Nombres de los principales colaboradores
CP. Yaneth Flores Alam
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
Lic. Viridiana Aracely Acosta Sánchez
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
No. LPN-SEFIPLAN-02-2020
- Costo total de la evaluación
\$88,500.00
- Fuente de financiamiento
Estatal.

XIV. Anexos

Anexo A

Ficha de Evaluación de la Matriz para Resultados (MIR)

Para obtener la calificación de la MIR se llevará a cabo por medio de una ficha de evaluación (cuadro 1) conformada de 3 rubros, éstos se dividen en subrubros que contienen preguntas específicas con relación a la planeación estatal, la lógica vertical y horizontal de la MIR de los programas presupuestarios de la dependencia o entidad.

El cuadro de la MIR representará el 30% de la calificación final, así mismo, es de suma importancia indicar que por cada MIR que tenga el programa sujeto a evaluación, se hará una ficha de evaluación.

Para obtener la calificación total del anexo A, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de la MIR, seguidamente la suma se dividirá entre el número total de cuadros por MIR y al final se multiplicará por 0.30, así obteniendo el porcentaje total del anexo A. El cuadro 1 de la ficha de evaluación de la MIR cuenta con una columna de observaciones, en este espacio el despacho externo deberá argumentar el porqué del porcentaje otorgado a cada una de las respuestas.

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.		E142 -Infraestructura Social Básica		
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración		Observaciones	
	calificación/Porcentaje			
	SI	NO		
	(2.22%)	0		
i) Planeación estatal				
1. El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado	El fin del programa está vinculado a los objetivos sectorial, especial o institucional considerando que:			
	a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	2.22%		
ii) Lógica vertical				
2. Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas?	2.22%		

	b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes?	2.22%		
	c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes?	2.22%		
	d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
	e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?	2.22%		
	f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?	2.22%		
3. Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz?	2.22%		
	b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?	2.22%		
	c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?	2.22%		
	d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
4. El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	a) ¿El objetivo de propósito es único?	2.22%		
	b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	2.22%		

	c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente?		0	La población está definida por comunidades, sin embargo no hay un número determinado de personas objetivo y por ende no hay una entre de hombres y mujeres
	d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?	2.22%		
	e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
5. Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa	a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?	2.22%		
6. Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical)	a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?	2.22%		
7. Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical)	a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?	2.22%		

8. Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical)	a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes?	2.22%		
iii. Lógica horizontal				
9. Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:			
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreables			
	d) Adecuados			
	Como revisión agregada se debe determinar si:			
a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%			
b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%			
10. Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:			
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreables			
	d) Adecuados			
	Como revisión agregada se debe determinar si:			
a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%			

	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
11. Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:			
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreables			
	d) Adecuados			
	Como revisión agregada se debe determinar si:			
	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
12. Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:			
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreables			
	d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si:			
	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
13. Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		

el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		
14. Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		
15. Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0	Los Medios de verificación deben ser documentos oficiales de carácter público y fácil acceso a la población en general, así como presentar la documentación evidencia de los componentes
16. Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0	Los Medios de verificación deben ser documentos oficiales de carácter público y fácil acceso a la población en general, así como presentar la documentación evidencia de las actividades
Total=		91.02%		

*Nota: En caso de que la respuesta a la pregunta sea SI, se deberá asignar el valor de 2.22, en caso de que sea NO, será 0 en la columna de los criterios de valoración

Anexo B.

Ficha de evaluación de indicadores

De igual manera, por cada indicador que contenga la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa sujeto a evaluación, se realizará una ficha de evaluación (cuadro 2), tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios de relevancia, claridad, monitoreabilidad y adecuado. El anexo B representará el 30% de la calificación final.

Para obtener la calificación total del anexo B, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de indicadores, seguidamente el resultado de la suma se dividirá entre el número total de cuadros de cada indicador y al final se multiplicará por 0.30

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	8.48	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	8.48	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09	
ii) Relevancia			

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09	
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.00	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.00	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09	
Total=		80.60	

Anexo C.

Cuestionario - diagnóstico

Herramienta de verificación del grado de implementación del Presupuesto basado en Resultados en las dependencias y entidades descritas en los artículos 6, 7, 19 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo participantes en el PAE 2019.

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados. Cabe hacer mención que en cada respuesta se deberá explicar cómo y sustentar lo manifestado con documentación oficial y debidamente validada, este anexo representa el 40 %.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

Tabla 5

Sección	Pregunta	Ponderación
Marco jurídico	1-5	0%
Planeación estratégica	6-7	0%
Programación presupuestaria	8-12	1%
Ejercicio y control	13-15	1.66%
Seguimiento de los programas presupuestarios	16-23	7.5%
Evaluación del desempeño	24-29	0%
Capacitación en PbR – SED	30-31	0%
Total	31	10.16%

Marco jurídico general de la entidad

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su dependencia o entidad, el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Federal de la evaluación del ejercicio de los recursos públicos?

R.- Dicho dato deberá ser proporcionado por la Dirección Administrativa a cargo del C.P. Hugo Alberto Rodríguez de la Gala Villa, ya que el Departamento de Recursos Financieros se encarga de tratar los aspectos relacionados al ejercicio de recursos públicos.

2. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal?

R.- La Dirección de Evaluación e Indicadores es el área competente para responder esta pregunta, ya que son los encargados de las evaluaciones a los diversos procesos llevados a cabo en la Dependencia.

3. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados?

R.- La incorporación de indicadores así como sus resultados, en un proceso de Planeación llevado a cabo por la Dirección correspondiente, a cargo del Lic. Juan Octavio Osorio Mólgora.

4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores ¿Existen proyectos de actualización normativa en su dependencia o entidad que incorporen criterios en materia del PbR-SED?

- a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación;
- b) Se encuentran en proceso de elaboración;
- c) No se tiene contemplado hacer reformas.

R.- La respuesta de esta pregunta, por medio de incisos deberá ser formulada por la Dirección de Planeación encargada de ver el Presupuesto Basado en Resultados.

5. ¿Qué reformas al marco normativo en su dependencia o entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R.- La evidencia documental para contestar debidamente esta pregunta, en caso de existir, se encontrará en los expedientes de la Dirección de Planeación a cargo del Lic. Juan Octavio Osorio Mólgora.

Planeación estratégica

6. El marco normativo de la dependencia o entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes:

	Sí (a)	No (b)
Objetivos	a)	b)
Estrategias	a)	b)
Líneas de acción	a)	b)
Indicadores	a)	b)
Metas vinculadas a los Indicadores	a)	b)

R.- La respuesta de esta pregunta, por medio de incisos deberá llevarse a cabo por la Dirección de Planeación de la Subsecretaría de Políticas Sociales.

7. ¿La dependencia o entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R.- La respuesta de esta pregunta, por medio de incisos deberá llevarse a cabo por la Dirección de Planeación de la Subsecretaría de Políticas Sociales.

Programación presupuestaria

8. ¿Cuál fue el monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2019 de la dependencia o entidad? por cada programa presupuestario?

R.- La Subsecretaría de Desarrollo Social no lleva el control de los montos presupuestarios aprobados para los ejercicios fiscales, la Dirección Administrativa es la encargada de ver dichos temas.

9. Señale cuántos y cuáles programas presupuestarios fueron aprobados por la dependencia o entidad para el ejercicio fiscal 2019?

R.- La información acerca de la cantidad de programas, así como los detalles de estos en aspectos presupuestarios están a cargo de la Dirección Administrativa ya que son los responsables de generar dichos datos.

10. ¿Durante el ejercicio fiscal 2019, la dependencia o entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del comportamiento de estos?

R.- La Dirección Administrativa, es la responsable de dar seguimiento a dicha pregunta ya que llevan a cabo la información relacionada al presupuesto de los Programas.

11. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla al menos los siguientes elementos?

	Sí	No
Identificación y descripción del problema	a)	b)
Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	a)	b)
Identificación y caracterización de la población potencial	a)	b)
Identificación y caracterización de la población objetivo	a)	b)
Cuantificación de la población objetivo	a)	b)
Relación con otros programas presupuestarios	a)	b)
Otros (especifique)	a)	b)

R.- En caso de ser afirmativa la respuesta, la Dirección Administrativa deberá brindar detalles acerca de los elementos en mención.

12. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios?

R.- Sí, existen los padrones de los beneficiarios de cada programa.

Ejercicio y Control

13. ¿La dependencia o entidad cuenta con un área responsable de programación, presupuestación, ejecución, registro, evaluación e información del gasto? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R.- La Dependencia cuenta con las áreas responsables de llevar a cabo las actividades señaladas, tales son la Dirección Administrativa y La Dirección de Planeación, ellos deberán adjuntar evidencia documental, en caso tenerla.

14. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido?

R.- El área competente para aclarar si se cuentan con los instrumentos que permitan lo señalado deberá ser la Dirección Administrativa, ya que es la encargada de manejar montos autorizados y flujos de efectivo.

15. ¿La dependencia o entidad cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

R.- El área encargada para realizar adecuaciones presupuestales, es el Depto. de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa, por lo tanto ellos son los que deben detallar los instrumentos o mecanismos que se efectúen.

Seguimiento de los programas presupuestarios

16. ¿La dependencia o entidad cuenta con indicadores de desempeño?

R.- La dependencia cuenta con áreas que se encargan de medir el desempeño de las actividades en cuanto a programas y se encuentran en la Subsecretaría de Políticas Sociales, por lo tanto esta pregunta deberá turnarse al área pertinente, como son las Direcciones de Planeación y la de Evaluación e Indicadores.

17. ¿Los indicadores de desempeño se encuentran difundidos en su página de internet con fácil acceso para el público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores?

R.- La dependencia cuenta con áreas que se encargan de difundir los indicadores de desempeño y se encuentran en la Subsecretaría de Políticas Sociales, por lo tanto esta pregunta deberá turnarse al área pertinente, ya sea la Dirección de Planeación o la de Evaluación e Indicadores.

18. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico?

R.- Dicha pregunta deberá ser respondida por la Dirección de Planeación, ya que ellos son los responsables de ver los aspectos relacionados a la Matriz de Indicadores para Resultados.

19. Considerando los programas presupuestarios de la dependencia o entidad ¿Éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados?

R.- Sí, todos los programas presupuestarios cuentan con MIR.

20. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con:

Indicadores	Sí	No
Indicador de Fin	a)	b)
Indicador de Propósito	a)	b)
Indicadores de Componente	a)	b)
Indicadores de Actividad	a)	b)

R.- La Dirección de Planeación es la responsable de proporcionar detalles acerca de la MIR de todos los programas presupuestarios, ya que ellos hacen el concentrado de la información.

21. ¿Existe una metodología, lineamientos o normatividad estatal para definir indicadores de desempeño? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R.- La Dirección de Evaluación e Indicadores, es la encargada de señalar la metodología que llevan a cabo para definir las medidas evaluación.

22. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R.- Esta respuesta deberá ser contestada por las áreas competentes, ya sea por la Dirección de Evaluación e Indicadores o en su caso por la Dirección de Planeación, ya que son los que evalúan los resultados del desempeño y hacen la planeación de los programas presupuestarios.

23. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R.- El sistema de seguimiento así como los mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas, deberán ser señalados por la Dirección de Planeación, ya que son los encargados de generar la información, así como de la recopilación de la evidencia documental.

Evaluación del Desempeño

24. Dentro de la dependencia o entidad ¿Se encuentra formalizada la comisión de evaluación del desempeño?

R.- La Subsecretaría de Desarrollo Social no es la encargada de llevar los temas relacionados a la Comisión de Evaluación del Desempeño, esta pregunta deberá ser contestada por la Dirección de Evaluación e Indicadores.

25. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la comisión de evaluación?

R.- La Subsecretaría de Desarrollo Social no es la encargada de llevar los temas relacionados a la Comisión de Evaluación del Desempeño, esta pregunta deberá ser contestada por la Dirección de Evaluación e Indicadores.

26. ¿Su dependencia cuenta con evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios?

R.- La Subsecretaría de Desarrollo Social no concentra información al respecto, las direcciones de llevar a cabo esta actividad y que podrán proporcionar estos datos son las que están adscritas a la Subsecretaría de Políticas Sociales.

27. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios?

R.- La Subsecretaría de Desarrollo Social no concentra información al respecto, las direcciones de llevar a cabo esta actividad y que podrán proporcionar estos datos son las que están adscritas a la Subsecretaría de Políticas Sociales.

28. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público.

R.- La Subsecretaría de Desarrollo Social no concentra información al respecto, las direcciones de llevar a cabo esta actividad y que podrán proporcionar estos datos son las que están adscritas a la Subsecretaría de Políticas Sociales.

29. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

R. La Subsecretaría de Desarrollo Social no concentra información al respecto, las direcciones de llevar a cabo esta actividad y que podrán proporcionar estos datos son las que están adscritas a la Subsecretaría de Políticas Sociales.

Capacitación en PbR-SED

30. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la dependencia o entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

R.- Las evidencias de la impartición de cursos de capacitación sobre el PbR-SED se encontrarán dentro de los documentos de la Dirección de Planeación.

31. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años?

R.- Dicha pregunta, deberá de ser canalizada a la Dirección de Planeación o la Dirección Administrativa, ya que ellos son los que llevan el control de esta clase de cursos.

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en resultados (PbR) en La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, se realizó una valoración a la Matriz de Indicadores para Resultados y un Cuestionario Diagnóstico, con base a los Anexos A, B y C de los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas 2019 del Gobierno del Estado de Quintana Roo. El resultado promedio de dicha valoración de la MIR (Anexo A) reflejó que la SEDESO en su Programa Presupuestario E142-Infraestructura Social Básica, obtuvo un 91.02% con valoración de 27.31%, en la valoración de los indicadores (Anexo B) obtuvo un 80.60% con valoración de 24.16% y un 10.16%, en lo que se refiera al cuestionario entregado por la institución tiene una valoración de 4.06%.

Lo que en suma da 55.53% de nivel de implementación del PbR, lo que indica que necesita mejorar en varios apartados para cumplir con el proceso de implementación.

FORMATOS DE ANEXOS

Formato del Anexo 1 “Indicadores”

Nombre del Programa: E142-Infraestructura Social
Modalidad: Básica
Dependencia/Entidad: Prestación de Servicios Públicos
 Secretaría de Desarrollo Social
 Subsecretaría de Políticas
Unidad Responsable: Sociales
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	PED2111 - Porcentaje de población en situación de pobreza.	(Número de habitantes en situación de pobreza / Total de población de pobreza) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DESCENDENTE
Propósito	10O11O1 - Número de obras ejecutadas en atención al rezago de infraestructura social básica	Número de beneficiarios de las obras realizadas en las localidades con necesidades infraestructura básica.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OTRO
Componente	SEDESOT2 C1 - Porcentaje de familias beneficiadas	(Número de familias beneficiadas con la mejora de su vivienda en relación a las familias con necesidades de mejoramiento de su vivienda, incluidas en el programa) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C01-A01	SEDESOT2 C1A1 - Porcentaje de pisos firmes construidos	(Número de pisos firmes construidos, respecto a los expedientes recibidos de pisos firmes programados a construir) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C01-A02	SEDESOT2 C1A2 - Porcentaje de avance en la entrega de paquetes de láminas	(Número de paquetes de láminas entregados, respecto al número de solicitudes recibidas para entrega de paquetes de láminas) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C01-A03	SEDESOT2 C1A3 - Porcentaje de techos construidos	(Número de techos construidos entregados respecto al número de solicitudes para la construcción de techos recepcionados) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C01-A04	SEDESOT2 C1A4 - Porcentaje de entrega de paquetes	(Número de paquetes de materiales para la autoconstrucción de pisos entregados, respecto al número de solicitudes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Infraestructura Social Básica, correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. 2019

	de materiales para la autoconstrucción de pisos.	recibidas para paquetes de materiales para la autoconstrucción de pisos) X 100												
Componente F.P.C02	SEDESOT2 C2 - Porcentaje de familias beneficiadas .	(Número de familias beneficiadas con la integración de Espacios de Atención Social/el número de familias estimadas a favorecer con el programa para la integración de Espacios de Atención Social)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C02-A01	SEDESOT2 C2A1 - Porcentaje de avances en las gestiones y seguimiento de recursos aplicados en la implementación de la fabricación de fábricas de artes y oficios. (FARO)	(Número de Acciones realizadas para la implementación las Fábricas de Artes y Oficios /Número de acciones programadas para la Implementación de las Fábricas de Artes y Oficios)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C02-A02	SEDESOT2 C2A2 - Porcentaje de avance en la apertura, Rehabilitación, Equipamiento o Operación de Comedores Comunitarios	(Avance en las acciones para la apertura, Rehabilitación, Equipamiento y operación de Comedores Comunitarios en relación a las acciones programadas para la apertura, Rehabilitación, Equipamiento y operación de Comedores) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C02-A03	SEDESOT2 C2A3 - Porcentaje de avance en la creación de espacios de puertas abiertas para atención de los factores de riesgos sociales.(ESPACIOS)	(Número de espacios de puertas abiertas creados/Número de espacios de puertas abiertas programados a crear)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Componente F.P.C03	SEDESOT2 C3 - Porcentaje de acciones realizadas	(Número de acciones realizadas para la coordinación de programas de infraestructura social básica en zonas rurales y	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE

	de coordinación de programas para infraestructura social básica	urbanas, en relación con el total de acciones proyectadas a realizar) X 100												
Actividad F.P.C03-A01	SEDESOT2 C3A1 - Porcentaje de viviendas mejoradas con Ecotecnologías para la captación y utilización del agua de lluvia.	(Número de viviendas mejoradas con Ecotecnologías para la captación y utilización del agua de lluvia en las viviendas en zonas rurales y urbanas, en relación con el total de acciones programadas a realizar) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C03-A02	SEDESOT2 C3A2 - Porcentaje de acciones realizadas en obras de Ampliación de agua potable y de saneamiento en las localidades.	(Número de acciones realizadas en obras de Ampliación de agua potable y de saneamiento en las localidades, en relación con el total de acciones programadas a realizar) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C03-A03	SEDESOT2 C3A3 - Porcentaje de localidades y colonias urbanas beneficiadas con la cobertura de energía eléctrica.	(Número de localidades y colonias urbanas beneficiadas con la cobertura de energía eléctrica respecto del Total de acciones de coordinación programadas a realizar) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE

Formato del Anexo 2 “Metas del programa”

Nombre del Programa: E142-
 Infraestructura Social
 Básica
 Prestación de Servicios
Modalidad: Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social
 Subsecretaría de Políticas
Unidad Responsable: Sociales
 Consistencia
 s y
Tipo de Evaluación: Resultados
Año de la Evolución: 2019

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Infraestructura Social Básica, correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. **2019**

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	META	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	PED2111 - Porcentaje de población en situación de pobreza.	28.40	si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Propósito	10O1IO1 - Número de obras ejecutadas en atención al rezago de infraestructura social básica	1900	si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Componente	SEDESOT2C1 - Porcentaje de familias beneficiadas	100.00	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C01-A01	SEDESOT2C1A 1 - Porcentaje de pisos firmes construidos	100.00	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C01-A02	SEDESOT2C1A 2 - Porcentaje de avance en la entrega de paquetes de láminas	100.00	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Infraestructura Social Básica, correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión.

2019

Actividad F.P.C01-A03	SEDESOT2C1A 3 - Porcentaje de techos construidos	100.00	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C01-A04	SEDESOT2C1A 4 - Porcentaje de entrega de paquetes de materiales para la autoconstrucción de pisos.	100.00	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Componente F.P.C02	SEDESOT2C2 - Porcentaje de familias beneficiadas.	100.00	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C02-A01	SEDESOT2C2A 1 - Porcentaje de avances en las gestiones y seguimiento de recursos aplicados en la implementación de la fábricas de artes y oficios. (FARO)	100.00	si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C02-A02	SEDESOT2C2A 2 - Porcentaje de avance en la apertura, Rehabilitación, Equipamiento y Operación de Comedores Comunitarios	100.00	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Infraestructura Social Básica, correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión.

2019

Actividad F.P.C02-A03	SEDESOT2C2A 3 - Porcentaje de avance en la creación de espacios de puertas abiertas para atención de los factores de riesgos sociales.(ESPACIOS)	100.00	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Componente F.P.C03	SEDESOT2C3 - Porcentaje de acciones realizadas de coordinación de programas para infraestructura social básica	100.00	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C03-A01	SEDESOT2C3A 1 - Porcentaje de viviendas mejoradas con Ecotecnologías para la captación y utilización del agua de lluvia.	100.00	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C03-A02	SEDESOT2C3A 2 - Porcentaje de acciones realizadas en obras de Ampliación de agua potable y de saneamiento en las localidades.	100.00	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C03-A03	SEDESOT2C3A 3 - Porcentaje de localidades y colonias urbanas beneficiadas con la cobertura de energía eléctrica.	22.22	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA

Formato del Anexo 3 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones en otros niveles de gobierno”

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Infraestructura Social Básica.	E142	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Apoyo a las Actividades Productivas	E143	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Servicios Comunitarios	E144	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Igualdad de Oportunidades	E145	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Gestión y Apoyo Institucional	M004	si	si	si	si	si	si	si	si	si

Formato del Anexo 4 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: E142-Infraestructura Social Básica
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social
Unidad Responsable: Subsecretaría de Políticas Sociales
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

N°	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Áreas más responsables	Fecha de Terminación	Resultados Esperados	% de avance	Nombre y ubicación del documento probatorio
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Formato del Anexo 5 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: E142-Infraestructura Social Básica
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social
Unidad Responsable: Subsecretaría de Políticas Sociales
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2019
Potencial	Personas	28,630,060
Objetivo	Personas	299,139
Atendida	Personas	610

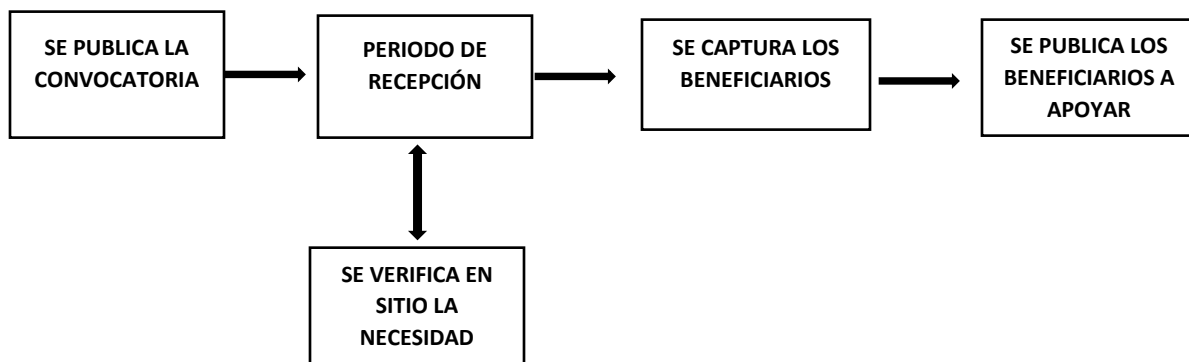
Formato del Anexo 6 “Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa: E142-Infraestructura Social Básica
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social
Unidad Responsable: Subsecretaría de Políticas Sociales
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

clave de estado	Nombre de estado	clave de municipio	Nombre de municipio	clave de localidad	total	mujeres	hombres	infantes 0-5 años y 11 meses	niñas y niños 6-12 años y 11 meses	adolescentes 13-17 años y 11 meses	jóvenes 18-29 años meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65años	indígenas	No indígenas	personas con discapacidad	
23	Quintana Roo				610	293	317										

Anexo 7 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

El procedimiento para llevar a cabo el padrón es a través de una Convocatoria, como se muestra en el siguiente Diagrama de Flujo.



Formato del Anexo 8 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación "

Para el programa presupuestario E142-Infraestructura Social Básica, los recursos son entregados directamente a los beneficiarios de los programas, a través de entrega en efectivo y/o especie.

Los recursos aprobados son los siguientes

Ejercicio 2018 \$28,926,809.00

Ejercicio 2019 \$ 16,161,490.00

La SEDESO no entregó el presupuesto desglosado por capítulo.

Formato del Anexo 9 " Avance de los Indicadores respecto de sus metas "

Nombre del Programa: E142-Infraestructura Social Básica
 Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social
 Unidad Responsable: Subsecretaría de Políticas Sociales
 Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
 Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2019	Valor Alcanzado 2019	Alcance (%)	Justificación
FIN	PED2111 - Porcentaje de población en situación de pobreza.	Trimestral/Anual	28.40	27.60	97.18%	NA
Propósito	10O1IO1 - Número de obras ejecutadas en atención al rezago de infraestructura social básica	Trimestral/Anual	1900	1072	56.42%	NA
Componente	SEDESOT2C1 - Porcentaje de familias beneficiadas	Trimestral/Anual	100.00	100.00	100.00%	NA
Actividad F.P.C01-A01	SEDESOT2C1A1 - Porcentaje de pisos firmes construidos	Trimestral/Anual	100.00	100.00	100.00%	NA
Actividad F.P.C01-A02	SEDESOT2C1A2 - Porcentaje de avance en la entrega de paquetes de láminas	Trimestral/Anual	100.00	0.00	0.00%	NA
Actividad F.P.C01-A03	SEDESOT2C1A3 - Porcentaje de techos construidos	Trimestral/Anual	100.00	0.00	0.00%	NA

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Infraestructura Social Básica, correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. 2019

Actividad F.P.C01-A04	SEDESOT2C1A4 - Porcentaje de entrega de paquetes de materiales para la autoconstrucción de pisos.	Trimestral/Anual	100.00	0.00	0.00%	NA
Componente F.P.C02	SEDESOT2C2 - Porcentaje de familias beneficiadas.	Trimestral/Anual	100.00	0.00	0.00%	NA
Actividad F.P.C02-A01	SEDESOT2C2A1 - Porcentaje de avances en las gestiones y seguimiento de recursos aplicados en la implementación de la fábricas de artes y oficios. (FARO)	Trimestral/Anual	100.00	0.00	0.00%	NA
Actividad F.P.C02-A02	SEDESOT2C2A2 - Porcentaje de avance en la apertura, Rehabilitación, Equipamiento y Operación de Comedores Comunitarios	Trimestral/Anual	100.00	0.00	0.00%	NA
Actividad F.P.C02-A03	SEDESOT2C2A3 - Porcentaje de avance en la creación de espacios de puertas abiertas para atención de los factores de riesgos sociales.(ESPACIOS)	Trimestral/Anual	100.00	0.00	0.00%	NA
Componente F.P.C03	SEDESOT2C3 - Porcentaje de acciones realizadas de coordinación de programas para infraestructura social básica	Trimestral/Anual	100.00	0.00	0.00%	NA
Actividad F.P.C03-A01	SEDESOT2C3A1 - Porcentaje de viviendas mejoradas con Ecotecnologías para la captación y utilización del agua de lluvia.	Trimestral/Anual	100.00	0.00	0.00%	NA
Actividad F.P.C03-A02	SEDESOT2C3A2 - Porcentaje de acciones realizadas en obras de Ampliación de agua potable y de saneamiento en las localidades.	Trimestral/Anual	100.00	0.00	0.00%	NA
Actividad F.P.C03-A03	SEDESOT2C3A3 - Porcentaje de localidades y colonias urbanas beneficiadas con la cobertura de energía eléctrica.	Trimestral/Anual	100.00	0.00	0.00%	NA